



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 30 de enero de 1946

Núm. 30

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 26 de enero de 1946 por el que se nombra Secretario general para la Ordenación Económico-Social a don Gabriel Arias Salgado y de Cubas ... 818
- Otro de 26 de enero de 1946 por el que se nombra Secretario cuarto de las Cortes Españolas a don Gabriel Arias Salgado y de Cubas ... 818

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

- DECRETO de 4 de enero de 1946 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, al Coronel retirado don Luis Molina Rodríguez. 818

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- DECRETO de 11 de enero de 1946 (rectificado) por el que se prohíben las permutas de los cargos en el Cuerpo de Secretarios Judiciales ... 819
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid a don Santiago Blasco Rozas, que es Magistrado de término ... 819
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos a don Amado Salas y Medina Rosales, que es Magistrado de término ... 819
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos a don Tomás Pereda García, Magistrado de término ... 819
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres a don Julio González Barbillo, Magistrado de término ... 819
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona a don José Usera Rodríguez ... 819
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Secretario de la Inspección Delegada de la Inspección Central de Tribunales a don Nicolás Nombela Gallardo, Magistrado de entrada ... 820
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Barcelona a don Antonio Esteva Pérez, que es Magistrado de entrada ... 820
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres a don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, que es Magistrado de entrada ... 820
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga a don Mariano Gómez Contreras, que es Magistrado de entrada ... 820
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo a don Rafael Delgado Iribarren, que es Magistrado de entrada ... 820

- DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior del Cuerpo de Prisiones a don Leonardo Feito López ... 820
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se reingresa en el servicio activo de su carrera a don Fernando Ugarte y Pagés. Magistrado de ascenso en situación de excedencia, y destinándole a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño ... 821

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Pablo Claramunt Pastor, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ... 821
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Moisés Fernández García ... 821
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Roque Arenas Barbero ... 821
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se prorroga indefinidamente el contrato con la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A., para la explotación del Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de África, en cumplimiento del Decreto de 13 de abril de 1945 ... 821
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para dispensar, cuando las conveniencias del servicio lo aconsejen, la prestación de las fianzas establecidas para el ejercicio de las funciones de Alcaide en los Almacenes de las Aduanas y extendiendo las facultades inspectoras de los segundos Jefes y de los Inspectores de Almacenes a las operaciones de Alcaidía ... 822

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se declara jubilado al ilustrísimo señor don Enrique Mackay y Monteverde, con categoría de Presidente del Consejo Superior de Montes ... 822
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se jubila al Perito Agrícola del Estado Superior de Primera clase, don Antonio Ullastres Coste ... 823
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se designa como Director Técnico del Plan Agrícola de Galicia al Ingeniero Agrónomo don Ramón Blanco Pérez del Camino ... 823
- Otro de 18 de enero de 1946 por el que se dictan normas restrictivas para el arranque o tala de olivos y otros árboles frutales ... 823
- Otro de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario a don Salvador Esteban Martí Guell ... 823
- Otro de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario don Manuel Prieto Briones ... 824

	Págs.
DECRETO de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Pascual Luna López ... ..	824
Otro de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Cesáreo Sanz Egaña ... ..	824
Otro de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Félix Fernández Turégano ... ..	824
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se consideran obras y servicios del puerto las construcciones de viviendas económicas que las Juntas de Obras de Puertos realizan para sus empleados y obreros ... ..	824
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
DECRETO de 11 de enero de 1946 por el que se modifica el de primero de agosto de 1941 a los efectos de aplicación del artículo 48 de la Ley de Emigración ... ..	825
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Orden de 9 de enero de 1946 por la que se reglamenta la expedición de certificados literales del Registro Civil y de las certificaciones gratuitas para Seguros y Subsidios sociales y mutilados ... ..	825
Otra de 18 de enero de 1946 por la que se rectifica la de 19 de diciembre de 1945 nombrando Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal ... ..	826
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Orden de 26 de enero de 1946 por la que se dictan normas para el abono de participaciones en multas y derechos exigidos en papel de pagos al Estado ... ..	826
Otra de 25 de enero de 1946 por la que se autoriza la aplicación del régimen de suspensión de pago de derechos establecido por la Ley de 19 de julio de 1944 a las noticias cinematográficas extranjeras que se importen con destino a «Noticiarios y Documentales NO-DO» ... ..	827
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 14 de diciembre de 1945 por la que se eleva a de-	

	Págs.
finitiva la lista única de las Maestras de la cuarta promoción del Grado profesional ... ..	827
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Orden de 17 de enero de 1946 por la que se nombran Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación del Consejo Directivo de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a los señores que se indican ... ..	841
Otra de 17 de enero de 1946 por la que se nombran Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a los señores que se indican. ... ..	841
Otra de 23 de enero de 1946 por la que se nombran Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera a los señores que se indican ... ..	841
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 12 de diciembre de 1945 por la que se dispone se cumpla la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Ordóñez y otros contra la Orden de 17 de noviembre de 1933 ... ..	841
Otra de 24 de diciembre de 1945 por la que se clasifica como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con ámbito limitado a las provincias de Barcelona, Huelva, Murcia y Vizcaya, a la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo de Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas», domiciliada en Bilbao ... ..	841
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
EDUCACION NACIONAL.— Dirección General de Enseñanza Primaria.— Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Conclusión.) ... ..	842
Tribunal de oposiciones a plazas de Jefes de Administración de tercera clase de este Ministerio.— Transcribiendo el programa que ha de regir en la primera parte del primer ejercicio de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 14 de julio de 1945 ... ..	844
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 26 de enero de 1946 por el que se nombra Secretario general para la Ordenación Económico-Social a don Gabriel Arias Salgado y de Cubas.**

Vengo en nombrar Secretario general para la Ordenación Económico-Social a don Gabriel Arias Salgado y de Cubas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 26 de enero de 1946 por el que se nombra Secretario cuarto de las Cortes Españolas a don Gabriel Arias Salgado y de Cubas.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de creación de Cortes de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

Vengo en nombrar Secretario cuarto a don Gabriel Arias Salgado y de Cubas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 4 de enero de 1946 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, al Coronel retirado don Luis Molina Rodríguez.**

En consideración a los méritos contraídos por el Coronel de Estado Mayor retirado don Luis Molina Rodríguez, el cual reúne las condiciones exigidas en la Ley de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el empleo de General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 11 de enero de 1946 (rectificado) por el que se prohíben las permutas de los cargos en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.**

Habiéndose padecido error en la inserción del Decreto de 11 de enero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1946) se inserta de nuevo a continuación, debidamente rectificado:

Las permutas de los cargos en el Cuerpo de Secretarios Judiciales admitidas en el Real Decreto de primero de junio de mil novecientos once y prohibidas de modo absoluto por Real Decreto de cuatro de enero de mil novecientos veintiséis, por estimar que no estaban de acuerdo con la ética, fueron autorizadas de nuevo, aunque condicionalmente, por el Decreto de veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco. Mas, la experiencia aconseja restablecer el régimen seguido, con plausible acierto, por el Real Decreto últimamente citado, ya que las permutas, concertadas generalmente sobre la base de situaciones económicas y de escalafón desiguales, son de hecho utilizadas como medio para conseguir cargos y mejoras en la carrera, que sólo deben lograrse por el mayor tiempo de servicios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se prohíben las permutas entre Secretarios Judiciales, quedando derogado el artículo diecisiete del Real Decreto de primero de junio de mil novecientos once, modificado por el Decreto de veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Esta prohibición comenzará a regir a partir de la publicación del presente Decreto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y será de aplicación a las instancias que actualmente se encuentren pendientes de resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid a don Santiago Blasco Rozas, que es Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengó en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid a don Santiago Blasco Rozas, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos a don Amado Salas y Medina Rosales, que es Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos a don Amado Salas y Medina Rosales, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos a don Tomás Pereda García, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos a don Tomás Pereda García, Magistrado de término, que desempeña el mismo cargo en la Audiencia Territorial de Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres a don Julio González Barbillo, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres a don Julio González Barbillo, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona a don José Userra Rodríguez.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombre** Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona a don José Uséra Rodríguez, Magistrado de término, que sirve el mismo cargo en la Audiencia Territorial de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Secretario de la Inspección Delegada de la Inspección Central de Tribunales a don Nicolás Nombela Gallardo, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Secretario de la Inspección Delegada de la Inspección Central de Tribunales a don Nicolás Nombela Gallardo, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Barcelona a don Antonio Esteva Pérez, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Antonio Esteva Pérez, Magistrado de entrada, electo de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres a don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres a don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, Magistrado de entrada, electo de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga a don Mariano Gómez Contreras, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Mariano Gómez Contreras, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Cádiz,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo a don Rafael Delgado Iribarren, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Rafael Delgado Iribarren, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Vigo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior del Cuerpo de Prisiones a don Leonardo Feito López.**

Existiendo vacante una plaza de Jefe Superior del Cuerpo de Prisiones, Jefe Superior de Administración Civil, dotada con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, en la plantilla aprobada por la Ley de Presupuestos vigente, de treinta y uno de diciembre próximo pasado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo trescientos noventa y uno del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la citada categoría, con antigüedad para todos sus efectos de primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a don Leonardo Feito López, Director del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de la escala inmediata inferior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se reintegra en el servicio activo de su carrera a don Fernando Ugarte y Pagés, Magistrado de ascenso en situación de excedencia, y destinándole a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Fernando Ugarte y Pagés, Magistrado de ascenso en situación de excedencia,

**Vengo** en reintegrarle en el servicio activo de su carrera y destinándole a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Pablo Claramunt Pastor, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo** en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Pablo Claramunt Pastor, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día veintitres del mes de enero del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Moisés Fernández García.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Vengo** en confirmar, con efectividad del día veinticinco de noviembre próximo pasado, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido en comisión por Decreto de siete del pasado mes de diciembre, a don Moisés Fernández García, Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se nombra Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Roque Arenas Barbero.**

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro**, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día veinticuatro de enero del corriente año y destino a la Dirección General del Tesoro Público, a don Roque Arenas Barbero, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en el expresado Centro directivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se prorroga indefinidamente el contrato con la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A., para la explotación del Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, en cumplimiento del Decreto de 13 de abril de 1945.**

El artículo primero del Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco autorizó a este Ministerio para negociar directamente con la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A., concesionaria de este Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, la prórroga indefinida del contrato concertado en once de mayo de mil novecientos treinta y dos, siempre que se obtuvieran para el Estado ventajas análogas o equivalentes a las que representa el de Tabacalera, S. A., para la gestión del Monopolio en la Península e Islas Baleares, con relación al anterior de la Compañía Arrendataria de Tabacos, dentro de la diferente estructura de ambos convenios.

Celebradas estas negociaciones que abarcaron diversos extremos, se ha llegado a un acuerdo con la representación de la Compañía Canariense Marroquí, que no sólo supone un apreciable aumento en el canon que se venía satisfaciendo, sino que, además, representa ventajas de otra índole para el Estado, todo ello dentro del propósito contenido en aquel artículo primero del Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, que se considera ampliamente rebasado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se prorroga indefinidamente el contrato concertado con la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A., para la explotación de este Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, a virtud de escritura pública otorgada el once de mayo de mil novecientos treinta y dos ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla, conforme a las siguientes bases convenidas entre la representación del Estado y la dicha Empresa concesionaria:

Primera. Se eleva a dos millones de pesetas el canon fijo anual que ha de satisfacer el concesionario, hasta una venta de tres millones quinientas mil pesetas, conforme a la cláusula tercera de la escritura de contrato, señalándose en el cincuenta por ciento del exceso el canon eventual complementario regulado en la misma cláusula. Esta elevación

nes tendrán efecto retroactivo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Segunda. Los precios de las labores del Monopolio, además de no ser nunca superiores a los de la Península ni tampoco inferiores en más de un veintico por ciento, según la cláusula sexta del pliego de condiciones que forma parte de la escritura, serán en todo caso idénticos a los que rijan en la Zona del Protectorado.

Tercera. Los estados de movimiento de labores que habrán de presentarse en la Dirección General de Timbre y Monopolios, según la cláusula duodécima del pliego de condiciones, tendrán forma de declaración jurada. El Estado se reserva la facultad de comprobar periódicamente por medio de sus funcionarios técnicos la contabilidad del concesionario, quien deberá cumplir las instrucciones que reciba sobre la manera de llevar los libros, a estos efectos de una mejor fiscalización.

Cuarta. Todas las vacantes de expendedores se proveyerán en propiedad por el Patronato creado en la Ley de veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve y sus disposiciones complementarias, cubriéndose mientras tanto interinamente por el concesionario en la forma prevista en la cláusula décimooctava del pliego de condiciones del contrato que se proroga.

Quinta. Lo mismo la importación que la venta de tabaco y efectos timbrados continuarán exentos en los territorios de Soberanía de toda clase de contribuciones, impuestos o arbitrios, a que se refiere la cláusula vigésima del Pliego de condiciones.

Sexta. Tanto en el supuesto de que el Gobierno acuerde la rescisión del contrato, sin declaración expresa de causa conforme a la cláusula vigésimoquinta del Pliego de condiciones, como en el de que se extienda el monopolio de la Península e Islas Baleares a los Territorios de Soberanía del Norte de Africa, en cumplimiento de la base tercera de la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, no se exigirá notificación previa al concesionario, pero se le otorgará el plazo de un año para llevar a cabo el traspaso de los servicios.

Dicho concesionario tendrá también la facultad de rescindir libremente el contrato sin expresión de causa, con tal de que notifique su propósito a la Dirección General de Timbre y Monopolios con un año de anticipación.

En todos estos casos dicho concesionario continuará obligado a prestar, mientras tanto, los servicios que le estuvieren confiados.

Séptima. Continuarán en vigor todas las demás estipulaciones del contrato que no resulten afectadas por las bases anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para dispensar, cuando las conveniencias del servicio lo aconsejen, la prestación de las fianzas establecidas para el ejercicio de las funciones de Alcaide en los Almacenes de las Aduanas y extendiendo las facultades inspectoras de los segundos Jefes y de los inspectores de Almacenes a las operaciones de Alcaldía**

A los Alcaldes de las Aduanas corresponde ejercer la vigilancia y custodia de las mercancías y efectos timbrados depositados en los Almacenes de las Oficinas de la Renta, exigiéndose en determinados casos como requisito previo a la de-

signación para tales cargos la prestación de fianza, cuya cuantía por su poca significación no guarda relación con la responsabilidad que está llamada a cubrir, lo que merma la eficacia del sistema, que tiene su mejor garantía en la actual organización de los servicios y en la consiguiente responsabilidad administrativa exigida reglamentariamente.

De tal norma limitativa resulta que se priva al mando de utilizar para aquellos servicios a funcionarios que, reuniendo en muchas ocasiones adecuadas condiciones de competencia e integridad, no pueden ser utilizados en razón a no disponer de los medios económicos suficientes a la prestación de fianza.

En evitación de tales defectos procede facultar al Ministerio de Hacienda para dispensar en determinadas circunstancias el requisito de prestación de tales fianzas y, al propio tiempo, ligar la responsabilidad del funcionario administrativo encargado de la Alcaldía con la de los Jefes del Cuerpo Pericial a quienes debe corresponder misión inspectora, no sólo sobre los despachos que se realicen en los Almacenes de las Oficinas de la Renta, sino también y muy especialmente sobre las funciones características de los Alcaldes.

En consecuencia, y para el mejor ordenamiento de tales servicios, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se autoriza al Ministro de Hacienda para que cuando las conveniencias del servicio lo aconsejen, pueda dispensar la prestación de fianza que, como requisito previo al ejercicio de las funciones de Alcaide en los Almacenes de determinadas Aduanas, se exige por precepto contenido en las vigentes Ordenanzas generales de la Renta.

**Artículo segundo.**—Sin perjuicio de las facultades superiores que a los Administradores de las Aduanas corresponden, los Inspectores de Almacenes o en su defecto los Segundos Jefes, cuando aquel cargo no exista en la Aduana respectiva, tendrán funciones inspectoras de carácter directo y preferente sobre las operaciones de Alcaldía y serán responsables de toda negligencia que en el ejercicio de aquellas funciones pueda ser determinante de faltas o deficiencias en los servicios de Alcaldía.

**Artículo tercero.**—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las normas consiguientes al ejercicio de lo que en el presente Decreto se dispone.

Dado en El Pardo a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se declara jubilado al ilustrísimo señor don Enrique Mackay y Monteverde, con categoría de Presidente del Consejo Superior de Montes.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintisiete y Reglamento para su aplicación de veintinueve de noviembre de mil novecientos veintisiete;

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasifi-

cación le corresponda, a don Enrique Mackay y Monteverde, con categoría de Presidente del Consejo Superior de Montes y a partir del día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se jubila al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Antonio Ullastres Coste.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, para ejecución de la Ley de Bases de veintidós de julio anterior, cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve;

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, y a partir del día veinticuatro del corriente mes de enero en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación, al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Antonio Ullastres Coste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se designa como Director Técnico del Plan Agrícola de Galicia al Ingeniero Agrónomo don Ramón Blanco Pérez del Camino.**

Creado por Decreto de cinco de julio del pasado año el «Patrónato Asesor del Plan Agrícola de Galicia», y consignados en el vigente Presupuesto los oportunos créditos para la puesta en marcha de la labor a aquél encomendada, se hace necesario designar a quién debe asumir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del mencionado Decreto, la Dirección Técnica del Plan de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombre Director técnico del Plan Agrícola de Galicia al Ingeniero Agrónomo don Ramón Blanco Pérez del Camino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se dictan normas restrictivas para el arranque o tala de olivos y otros árboles frutales.**

Es del máximo interés que exista una legislación que proteja la conservación de aquellas especies arbóreas o arbustivas que, aparte de constituir una riqueza genuinamente nacional, suministran productos básicos para la alimentación humana o ganadera y una fuente de ingresos en nuestra balanza comercial, y habida cuenta de que la legislación que regula la corta de olivos, algarrobos, higueras, almendros y avellanos resulta insuficiente en los momentos actuales y crece como consecuencia que en muchos casos, por afán de

lucro, se realicen talas, arranques y descuajes indebidos, se considera necesario tomar medidas que conduzcan a la evitación de tales abusos y garanticen, al mismo tiempo, la conservación de aquellas plantaciones.

En mérito de lo expuesto, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—El arranque o tala de olivos, almendros, avellanos, higueras y algarrobos únicamente podrá verificarse previa autorización expresa otorgada por el Ministerio de Agricultura, que sólo se concederá para los improductivos por manifiesto envejecimiento.

**Artículo segundo.**—No se autorizará el arranque o tala de olivos y almendros sin que el propietario de los mismos justifique haber plantado previamente olivos o almendros nuevos, en la misma finca o en otras de su propiedad, en terrenos de análogas o mejores características de suelo y situación, y en número igual, como mínimo, al de los que pretenda arrancar, o se comprometa a hacerlo mediante la fianza correspondiente y plazo oportuno.

**Artículo tercero.**—La leña procedente de los arranques, talas, limpiezas, o podas de olivares, para su circulación, deberá ir acompañada de la guía correspondiente, expedida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Esta no extenderá estas guías sin previo informe de la Jefatura Agronómica, en el que conste que la cantidad y características de la leña que se autoriza su circulación es proporcionada al número de pies de olivo de que procede, ya sea como producto de arranque, tala, poda o limpieza.

**Artículo cuarto.**—Los infractores a lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionados con multas que serán proporcionadas a la malicia con que procedan y a sus medios económicos, y comprendidas entre la mitad y el quíntuplo del valor de los productos que se hayan cortado o arrancado sin autorización, sin perjuicio de la incautación de los mismos, ya se hallen en la finca o en poder del comprador, todo ello previo el oportuno expediente.

Los Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas quedan facultados para imponer multas que no excedan de diez mil pesetas; hasta cincuenta mil pesetas, la Dirección General de Agricultura, a propuesta de aquéllos, y las de cuantía superior, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, se impondrán por el Ministro del Ramo. Contra las multas impuestas cabrán los recursos reglamentarios, y además, el recurso especial ante el Consejo de Ministros, en el caso de ser la sanción decretada por el Ministro de Agricultura. En todos ellos será requisito indispensable la previa consignación, en la Caja General de Depósitos, del total importe de la multa recurrida. Para su exacción podrá aplicarse el procedimiento de apremio.

**Artículo quinto.**—El Ministerio de Agricultura dictará las disposiciones complementarias que estime oportunas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

**Artículo sexto.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que se dispone en el presente Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario a don Salvador Esteban Martí Guell.**

Modificada la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario por Leyes de diecisiete de marzo y treinta y uno de diciem-



bre de mil novecientos cuarenta y cinco, en reglamentaria corrida de escala y a propuesta del Ministro de Agricultura, **Vengo** en nombrar Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, con el haber anual de veinte mil pesetas y efectividad de nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Salvador Esteban Martí Guell.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Manuel Prieto Briones.**

Modificada la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario por Leyes de diecisiete de marzo y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en reglamentaria corrida de escala y a propuesta del Ministro de Agricultura,

**Vengo** en nombrar Inspector general de primera clase, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y efectividad de nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Manuel Prieto Briones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Pascual Luna López.**

Modificada la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario por Leyes de diecisiete de marzo y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en reglamentaria corrida de escala y a propuesta del Ministro de Agricultura,

**Vengo** en nombrar Inspector general de primera clase, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y efectividad de nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Pascual Luna López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Cesáreo Sanz Egaña.**

Modificada la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario por Leyes de diecisiete de marzo y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en reglamentaria corrida de escala y a propuesta del Ministro de Agricultura,

**Vengo** en nombrar Inspector general de primera clase, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y efectividad de nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Cesáreo Sanz Egaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 19 de enero de 1946 por el que se nombra Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario a don Félix Fernández Turégano.**

Modificada la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario por Leyes de diecisiete de marzo y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en reglamentaria corrida de escala y a propuesta del Ministro de Agricultura,

**Vengo** en nombrar Inspector general de primera clase, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y efectividad de nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a don Félix Fernández Turégano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO de 18 de enero de 1946 por el que se consideran obras y servicios del puerto las construcciones de viviendas económicas que las Juntas de Obras de Puertos realicen para sus empleados y obreros.**

Las disposiciones fundamentales y complementarias referentes a la construcción de viviendas llevan aparejadas una protección estatal en favor de los particulares y de las Empresas privadas y, por otro lado, unida a dicha protección, una obligatoriedad por parte de las Corporaciones provinciales, municipales y de Organismos del Estado, con el fin de resolver la escasez de las referidas viviendas modestas y económicas, que precisan todos los que carecen de ellas y que laboran o prestan servicio directamente en los reseñados Organismos.

Aunque dichas disposiciones están dictadas con carácter general se hace preciso, para su aplicación y observancia, el que sean fijados ciertos conceptos establecidos en Leyes especiales, conexiéndolos con la actual legislación y con los problemas presentes, no previstos al dictarse aquéllas y, por lo tanto, no determinados específicamente y sí con generalidad.

Ello sucede con el artículo quinto de la Ley de Juntas de Obras de Puertos, de siete de julio de mil novecientos once, relativa a que la inversión de los fondos que administran dichas Corporaciones portuarias sólo podrán emplearse en obras y servicios del puerto, precepto que no limita la libertad, en el problema presente, para autorizar a las mismas la construcción de viviendas económicas que han de ocupar sus obreros o empleados, puesto que, poseyendo la mayoría de terrenos en la zona del Puerto, es uno de los servicios de dichas entidades oficiales el tener a su personal cerca del trabajo, dentro de la ciudad, ya que al verse precisados a vivir en las afueras, únicos lugares en donde pueden encontrar habitación modesta, limita su capacidad de trabajo en muchas ocasiones y provoca la ausencia de los tajos en épocas de lluvias.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—De conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Ley de Juntas de Obras de Puertos, de siete de julio de mil novecientos once, se considerarán obras y servicios del puerto las construcciones de viviendas económicas



que las Corporaciones oficiales, aludidas realicen para sus empleados y obreros.

**Artículo segundo.**—Las Juntas de Obras de Puertos podrán aportar, de sus fondos, el diez por ciento del coste de las viviendas que construyan para sus empleados y obreros, acogiéndose al régimen de viviendas protegidas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSE MARIA F-LADREDA Y M-VALDES

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DECRETO de 11 de enero de 1946 por el que se modifica el de primero de agosto de 1941 a los efectos de aplicación del artículo 48 de la Ley de Emigración.**

El Decreto de primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno modificó el sistema establecido por la legislación vigente en materia de emigración, para facilitar la repatriación de españoles, pero no modificó el espíritu de las disposiciones contenidas en esa legislación, por lo que al disponer el artículo cuarto de aquel Decreto que los Bonos tienen plazo de validez de dos años, no quiso indicar que el importe de los mismos—que, como es natural, se reflejó en la fijación del precio de los pasajes—debería quedar como un aumento de los beneficios de las Compañías, razón por la cual hay que entender subsiste el criterio del artículo cuarenta y ocho de la Ley de Emigración, y por ello es preciso dejar claramente establecido que habrán de ser abonadas en metálico por las Compañías navieras respectivas las can-

tidades correspondientes a los Bonos dejados de utilizar. Esta determinación, conforme ha reconocido el Consejo Central de Emigración por voto unánime de las presentaciones de los distintos Ministerios que lo integran, es, no solamente la más equitativa y ajustada a derecho, sino necesaria para evitar que exista un estímulo económico que pudiera incitar y premiar la resistencia al deber de repatriar españoles indigentes.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Trabajo,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—El importe de los Bonos de repatriación a que se refiere el Decreto de primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, y que perdieron validez por no haber sido utilizados en el transcurso de dos años, deberá ingresarse en efectivo metálico por las respectivas Compañías que los emitieron, en el fondo denominado «Tesoro del Emigrante», para utilizarlo en la repatriación de españoles emigrados.

**Artículo segundo.**—En los casos que lo soliciten las Compañías navieras, podrá la Dirección General de Trabajo conceder la oportuna autorización para que, en vez de efectuar tal ingreso en efectivo, se utilicen los referidos Bonos después de expirar el plazo de su validez.

**Artículo tercero.**—Por el Ministerio de Trabajo se dictarán las oportunas normas para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,

JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 9 de enero de 1946 por la que se reglamenta la expedición de certificados literales del Registro Civil y de las certificaciones gratuitas para Seguros y Subsídios sociales y Mutilados.**

El Decreto de 19 de septiembre de 1932 que estableció la autorización para expedir certificados en extracto para las tres primeras Secciones de Registro Civil, dispuso, en su artículo primero, que éstos continuarían expidiéndose literales, a no ser que los peticionarios manifestaran su deseo de que se extendieran en extracto, y el Decreto de 3 de mayo de 1938, con referencia a los certificados de nacimiento, consignaba, en su artículo tercero, la misma doctrina, agregando, en el artículo cuarto, que en los extractos no se haría constar la condición de legitimidad o ilegitimidad del inscrito y serían válidos solamente para el fin con que hubieran sido solicitados. Ahora bien, por las re-

clamaciones llegadas a este Centro y por los certificados que acompañan a los expedientes, especialmente a los de modificación de apellidos y rectificación de errores en actas del Registro Civil, se ha venido en conocimiento de que todos los certificados se expiden en extracto y se utilizan para cualquier fin, incluso para acreditar la legitimidad, habiéndose invertido la aplicación de las normas mediante una práctica abusiva que se hace preciso cortar de raíz.

También han llegado a la Dirección de los Registros reclamaciones en el sentido de hacer constar la negativa de los Encargados de los Registros Civiles a expedir gratuitamente certificados necesarios para convertirse los peticionarios en beneficiarios de Subsídios sociales y familiares. Es obligado el cumplimiento de la legislación de gratuidad de certificados consignada en el Arancel vigente, aprobado por Real Decreto de 29 de mayo de 1922, y autorizaciones concedidas antes o después de esa fecha, las cuales se publicaron oportunamente en la «Gaceta» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según las fechas, entre las cuales, a tenor del párrafo último del artículo tercero del Real Decreto de 29 de mayo de 1922, deben considerarse

incluidos los certificados reclamados por las Autoridades militares que sean necesarios para el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados; pero sería conveniente formular un principio de autorización general para todos los Organismos Sindicales del Estado a cuyo cargo estén los subsidios, ya que el Reglamento de 20 de octubre de 1938, primera disposición referente a la materia, estableció la gratuidad de los documentos para los beneficiarios de la Ley de Subsídios Familiares, y la misma razón existe para los demás, pero con las debidas garantías de que el documento sólo puede servir al beneficiario para obtener el subsidio.

Finalmente, también se reciben quejas haciendo constar que por no existir certificados oficiales en ciertos Registros Civiles, se ven perjudicados en el cobro de los subsidios a que tienen derecho los particulares. Se impone, pues, la necesidad de conceder efectos a los extendidos en papel timbrado del Estado o en pliego reintegrado con póliza de 1,50, también con las garantías precisas para que no sea utilizado con otra finalidad.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Encargados de los Registros Civiles, al expedir certificados correspondientes a matrimonios y defunciones, se atengan a las normas consignadas en el artículo primero del Decreto de 19 de septiembre de 1932, y para los de nacimiento a las del Decreto de 3 de mayo de 1938.

2.º Que se expidan gratuitamente por los Encargados de los Registros Civiles los certificados cuya exención de derechos se estableció por disposiciones anteriores al Real Decreto de 29 de mayo de 1922, por éste y demás disposiciones complementarias, debiendo considerarse taxativamente incluidos en la exención los necesarios para ingresar en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, con las limitaciones establecidas en las anteriores disposiciones, y especialmente para toda clase de Seguros y Subsidios Familiares y sociales encomendados a las Organizaciones Sindicales, aunque en la actualidad no se haya concedido autorización especial, debiendo acompañarse en estos últimos casos un modelo de certificado ajustado a las necesidades del servicio, el cual será firmado al margen por el Jefe del Servicio Central, Provincial o Local y autorizado con el sello de la Oficina correspondiente, documento que será despachado en el plazo máximo de cinco días hábiles, según dispone la Orden de la Dirección General de los Registros fecha 24 de marzo de 1936, quedando sujeta a la interpretación de dicho Centro, en caso de duda, si el Organismo que solicita el certificado goza de exención de derechos y entendiéndose la autorización sólo en el supuesto de que para el cobro del Seguro o Subsidio no sea preciso el Libro de la Familia, pues en este caso se atenderán, lo mismo los Juzgados que las Organizaciones Sindicales, a las normas que regulan el diligenciamiento del mismo.

3.º Cuando no exista en los Registros Civiles impresos oficiales y se solicite por un particular certificación necesaria para constituirse en beneficiario de cualquier subsidio o seguro, el Encargado del mismo lo expedirá en papel timbrado de 1,50 pesetas o papel blanco reintegrado con póliza de 1,50 pesetas, haciendo constar en el mismo que no se expidió en certificado oficial por carecer de ellos y que es válido exclusivamente para el fin pretendido.

Madrid, 9 de enero de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Sres. Jueces Encargados de los Registros Civiles.

ORDEN de 18 de enero de 1946 por la que se rectifica la de 19 de diciembre de 1945, nombrando Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido omisión en la publicación de la Orden de 19 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de diciembre), se inserta a continuación el nombre y destino del interesado:

Don José Antón Porras: Juzgado Municipal de Motril (Granada).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1946 por la que se dictan normas para el abono de participaciones en multas y derechos exigidos en papel de pagos al Estado.

Ilmos. Sres.: Para ejecución de lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1945, según el cual el importe de las multas y derechos que se satisfacen en papel de pagos al Estado y que el Tesoro ha de devolver para su definitiva aplicación a fines legalmente preestablecidos, así como los premios a partícipes en multas pagadas en análoga forma, se abonarán, a través de la Dirección General del Tesoro Público, con cargo a la Renta del Timbre,

Este Ministerio se ha servido dictar las siguientes normas:

**I.—Exacciones en papel de pagos al Estado afectadas por el artículo 12 de la Ley de 31 de diciembre de 1945**

A) Multas que, por ordenamiento legal, deban ponerse a disposición de Organismos estatales, para satisfacer obligaciones o servicios específicos.

B) Derechos cuya inversión conste, asimismo, legalmente determinada.

C) Toda clase de multas gubernativas o judiciales respecto de las cuales proceda el abono de participación o de premio.

**II.—Devolución de las multas A) y de derechos B), con aplicación preestablecida**

Los Organismos o Servicios interesados formarán mensualmente relaciones triplicadas de las mitades inferiores del papel de pagos al Estado en que las correspondientes multas o derechos hubieren tenido efectividad, autorizándolas los Jefes respectivos y consignando en ellas, indispensablemente, los siguientes datos:

a) Sucinto y concreto origen de la multa o derecho.

b) Precepto legal que autorice su devolución.

c) Clase, serie y numeración de los efectos.

d) Respecto de cada partícipe, la cantidad íntegra, deducciones a que esté sujeta y el líquido abonable.

e) Organismo o Habilitado perceptor.

f) Diligencia en que se certifique la firmeza de los actos o acuerdos determinantes de la exacción.

Estas relaciones, con el respectivo papel de pagos al Estado, se presentarán: en la Dirección General del Tesoro, por los Organismos o Servicios centrales, y en la correspondiente Delegación o Subdelegación de Hacienda, por los de carácter provincial o comarcal.

Si el examen y cotejo de las mismas resultare conforme, la Oficina receptora lo consignará así en los tres ejemplares mediante diligencia de este tenor:

«Examinada esta relación y confrontada con las mitades inferiores del papel de pagos al Estado a que se refiere, resulta de conformidad.

(Fecha)

El Jefe del Negociado,

(Sello de la Oficina)

V.º B.º

El Jefe de la Dependencia,

Un ejemplar de la relación será devuelto, como recibo, al Organismo o Servicio presentador, quedando los otros dos, con los efectos que comprendan, en la Oficina de entrega. Si ésta fuere Delegación o Subdelegación de Hacienda, los remitirá seguidamente a la Dirección General del Tesoro.

De advertirse disconformidad entre las relaciones y el correspondiente papel de pagos, o que en aquéllas no se expresan cuantos datos y requisitos deben contener, se devolverá toda la documentación al Organismo o Servicio respectivo para la rectificación o el perfeccionamiento que proceda.

### III.—Participaciones en multas por el Impuesto del Timbre

Las que en virtud del Decreto de 26 de septiembre de 1941 proceda abonar a la Caja Especial de Fondos de la Inspección Técnica del Timbre, continuarán determinándose en la forma establecida por ese mismo Decreto; debiendo comunicar trimestralmente la Dirección General de Timbre y Monopolios a la de Tesoro Pública el importe total de las participaciones reconocidas, la cantidad a deducir por Contribución de Utilidades y el líquido abonable a fin de que sea ordenado el oportuno pago del importe íntegro mediante detracción virtual de la Renta del Timbre, compensada con el ingreso de aquella Contribución y con la situación del líquido en su correspondiente concepto de «Acreedores del Tesoro», a disposición del Organismo perceptor.

### IV.—Abono de participaciones y premios en multas de cualquier otra clase

La distribución de estas multas se ajustará, en cada caso, a la legislación que la regule, con arreglo a la cual deberá especificarse en la relación del correspondiente papel de pagos, extendida también por triplicado, la porción abonable a cada partícipe.

En la presentación, examen y cotejo de los documentos y envío de éstos por las Oficinas provinciales a la Dirección General del Tesoro, se observarán asimismo las prevenciones del apartado II.

### V.—Centralización y ejecución de los correspondientes abonos con cargo a la Renta del Timbre

Como materia propia de su jurisdicción, incumbirá a la Dirección General del Tesoro la resolución de los expedientes a que se refieren los apartados segundo y cuarto de la presente Orden, subsistiendo la facultad de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda para acordar devoluciones de ingresos por Timbre respecto de los verificados en cada una de ellas por percepción del Impuesto en metálico y que, reglamentariamente, merecieron la conceptualización de «indebidos».

Pará la efectividad de los abonos o devoluciones que acuerde la Dirección del Tesoro, este Centro enviará periódicamente a la Delegación Central de Hacienda, convenientemente facturados, los expedientes respectivos, integrando cada uno con un ejemplar de la relación del correspondiente papel de pagos al Estado, las mitades inferiores del mismo y copia certificada del acuerdo de la Dirección, en el que se expresará la forma

de realización del pago por la Delegación Central en concepto de minoración de la Renta del Timbre, puesto que procedera efectuarlo a metálico o en formalización, según el Organismo perceptor sea, respectivamente, central o provincial.

El pago virtual a perceptores domiciliados en provincias lo verificará la Delegación Central de Hacienda expidiendo un sólo mandamiento por el importe total de los expedientes comprendidos en cada remesa de la Dirección del Tesoro, que a su vez lo justificarán, aplicado a la Sección segunda, capítulo quinto, artículo primero, concepto segundo, «Los demás efectos timbrados», y compensado con otro de ingreso en «Operaciones del Tesoro—Giros y Valores—(Fondos procedentes de devoluciones de ingresos por efectos timbrados)»; detallando, por expedientes, en ambos mandamientos la cantidad o cantidades a girar a cada Caja provincial pagadora.

La carta de pago de esta operación se remitirá incontinenti a la Dirección del Tesoro, que, en su virtud, cursará a las correspondientes Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda las órdenes oportunas para el abono efectivo de sus participaciones a los Organismos o servicios interesados, y formalización de las deducciones que se determinen, con cargo al citado concepto de «Operaciones del Tesoro—Giros y Valores—(Fondos procedentes de devoluciones de ingresos por efectos timbrados)»; órdenes que la propia Dirección notificará simultáneamente a los respectivos perceptores.

La Dirección del Tesoro facilitará mensualmente a la Intervención General estado demostrativo de las operaciones de esta clase realizadas a través de «Giros y Valores».

### VI.—Devengos anteriores a 1.º de enero de 1946

La regulación que se establece por la presente Orden se observará también, en su caso, para el reconocimiento y abono de devengos anteriores a 1.º de enero de 1946 y no incursos en prescripción.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro Público, Interventor general de la Administración del Estado y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

ORDEN de 25 de enero de 1946 por la que se autoriza la aplicación del régimen de suspensión de pago de derechos establecido por la Ley de 19 de julio de 1944 a las noticias cinematográficas extranjeras que se importen con destino a «Noticiarios y Documentales NO-DO».

Ilmo. Sr.: Por estimar atendibles los fundamentos de la petición formulada por don Joaquín Soriano Roesset, como Director-Gerente de la entidad «Noticiarios y Documentales Cinematográficos NO-DO», Órgano Oficial del Estado, productora del Noticiario Nacional Español, único autorizado para su proyección en territorio patrio,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha resuelto la aplicación a las noticias cinematográficas que se importen con destino a aquella entidad, del régimen de suspensión de pago de derechos arancelarios establecido por el artículo cuarto de la Ley de 19 de julio de 1944, quedando facultado ese Centro directivo para dictar las disposiciones complementarias para la efectividad de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1946.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de diciembre de 1945 por la que se eleva a definitiva la lista única de las Maestras de la cuarta promoción del Grado profesional.

Ilmo. Sr.: Publicada la lista única provisional de Maestras de la cuarta promoción del Grado profesional, ordenada de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 13 de septiembre del año 1935, y examinadas las reclamaciones presentadas contra la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

Publicar a continuación la lista única definitiva de Maestras de la cuarta promoción del Grado profesional, relacionándose al final las excluidas por las causas que se señalan y que motivaron su exclusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Lista definitiva de Maestras del grado profesional (cuarta relación), ordenada con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 13 de septiembre de 1935

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
1	D. <sup>a</sup> Adelaida del Pozo Marcha-						
2	D. <sup>a</sup> Natividad Oteiza Oteza	Guadalajara	1	18	23	0,782	7-12-1915
3	D. <sup>a</sup> María de los Dolores Barce-	Guipúzcoa	1	20	25	0,800	8-4-1915
	ló Florensa						
4	D. <sup>a</sup> Alicia Plaza del Prado	Gerona	1	15	18	0,833	17-9-1915
5	D. <sup>a</sup> Eugenia Bertrán García	Palestina	1	18	21	0,837	17-4-1915
6	D. <sup>a</sup> Matea Monge Rodríguez	Valladolid	1	25	29	0,862	31-12-1916
7	D. <sup>a</sup> Paz Ledesma Maidonado	Cáceres	1	25	28	0,892	22-3-1904
8	D. <sup>a</sup> Francisca Migueo Resma	Toledo	1	25	27	0,925	5-6-1908
9	D. <sup>a</sup> Ana López Ortega	Avila	1	25	27	0,925	20-12-1916
10	D. <sup>a</sup> Oliva O. Polamo Crespo	Almería	1	16	17	0,941	28-6-1916
11	D. <sup>a</sup> Joaquina Machiñena Velez	Orense	1	23	24	0,958	26-5-1914
12	D. <sup>a</sup> María Ariño Montero	Navarra	1	25	26	0,961	28-2-1914
13	D. <sup>a</sup> Francisca Exremera Pérez	Zaragoza	1	25	26	0,961	10-9-1916
14	D. <sup>a</sup> Antonia Rodríguez Tovar	Granada	1	20	20	1,000	5-8-1912
15	D. <sup>a</sup> Vicenta Aznar Pérez	Pontevedra	1	25	25	1,000	25-6-1913
16	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de Carmen Merino Nuño	Castellón	1	8	8	1,000	9-5-1914
17	D. <sup>a</sup> Adela Esteban Patiño	Soria	1	18	18	1,000	1-9-1915
18	D. <sup>a</sup> Joaquina García Moreno	Cuenca	1	10	10	1,000	30-10-1915
19	D. <sup>a</sup> Antonia Herrero Gutiérrez	Málaga	1	25	25	1,000	15-11-1915
20	D. <sup>a</sup> Francisca Yábar Pison	León	1	25	25	1,000	20-1-1916
21	D. <sup>a</sup> Ana M. <sup>a</sup> Noguera Fernandez	Logroño	1	15	15	1,000	29-1-1916
22	D. <sup>a</sup> María Bolaños Aguilar	Jaén	1	15	15	1,000	26-6-1916
23	D. <sup>a</sup> Antonia Martínez Boné	Las Palmas	1	16	16	1,000	25-8-1916
24	D. <sup>a</sup> Leocadia Cottina Morales	Madrid	1	25	25	1,000	6-5-1917
25	D. <sup>a</sup> Margarita Gandía García	Vizcaya	1	15	15	1,000	13-5-1917
26	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Soterraña Martín Postigo	Albacete	1	16	16	1,000	8-8-1917
27	D. <sup>a</sup> Eloina Ruiz García	Segovia	1	17	17	1,000	2-7-1918
28	D. <sup>a</sup> María Deschamps Bonet	Burgos	1	25	24	1,041	11-11-1916
29	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia Biosca Fiorenza	Barcelona	1	49	47	1,042	8-11-1916
30	D. <sup>a</sup> Clementina Rodríguez Rodri-	Lérida	1	18	17	1,058	19-8-1916
	guez						
31	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Patiño Antrán	Lugo	1	20	18	1,111	20-10-1915
32	D. <sup>a</sup> María Vendrell Fenoll	Coruña	1	27	23	1,173	23-3-1916
33	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Lacalle Cas-	Tarragona	1	20	17	1,178	9-12-1914
	aña						
34	D. <sup>a</sup> Antonia Contreras Mongrell	Alava	1	23	18	1,277	26-5-1916
35	D. <sup>a</sup> María Sieso Abad	Valencia	1	18	14	1,285	13-1-1915
36	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Nieves Camarzana Gérez	Huesca	1	21	16	1,312	17-7-1917
37	D. <sup>a</sup> Eulalia Sordo Fombellida	Zamora	1	25	19	1,315	5-8-1917
38	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Elisa de Cea y de la	Sanfánder	1	18	13	1,384	29-7-1914
	Torre						
39	D. <sup>a</sup> Marina Vela Sánchez	Ciudad Real	1	25	18	1,388	22-12-1912
40	D. <sup>a</sup> Marina Calatrava Jiménez	Sevilla	1	25	18	1,388	18-7-1915
41	D. <sup>a</sup> Emilia Pison Álvarez	Córdoba	1	17	12	1,416	13-11-1915
42	D. <sup>a</sup> Catalina Serra Ramis	Oviedo	1	22	15	1,466	6-6-1915
43	D. <sup>a</sup> Aurelia Ledesma Diaz	Baleares	1	20	13	1,538	11-7-1913
44	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Bel de la Prada	Salamanca	1	20	13	1,538	7-5-1917
45	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Martínez Vidal	Huelva	1	14	9	1,555	17-6-1912
46	D. <sup>a</sup> Josefa Blázquez de Bra	Murcia	1	25	16	1,562	7-10-1903
47	D. <sup>a</sup> Emilia Arrañz Elizondo	Guadalajara	1	18	23	1,565	22-3-1914
48	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Lapresa Rodri-	Guipúzcoa	2	20	25	1,600	20-8-1915
	guez						
49	D. <sup>a</sup> María Balmori Diaz	Palestina	2	18	21	1,714	12-3-1917
		Valladolid	2	25	29	1,724	3-7-1903
51	D. <sup>a</sup> Carmen Grifán Ruiz	Cáceres	2	25	28	1,785	3-11-1916
52	D. <sup>a</sup> Dolores García Martín	Alicante	2	25	14	1,785	10-11-1916
53	D. <sup>a</sup> Ambrosia A. Bazquez Muñoz	Toledo	2	25	27	1,851	8-5-1915
54	D. <sup>a</sup> María Segura Mayor	Avila	2	25	27	1,851	20-3-1917
		Almería	2	16	17	1,882	20-4-1916
56	D. <sup>a</sup> Lydia Iglesias Lamas	Orense	2	23	24	1,916	18-2-1915
		Zaragoza	2	25	26	1,923	27-9-1915
57	D. <sup>a</sup> Carmen Aristoxena A'egria	Navarra	2	25	26	1,923	26-5-1917
58	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Paz Alvarez-Builla						
	Fernández	Santiago	1	33	17	1,941	9-12-1917
59	D. <sup>a</sup> Amalia Calvo Falcón	Las Palmas	2	16	16	2,000	4-2-1911
60	D. <sup>a</sup> Dolores Ribés Solsona	Castellón	2	8	8	2,000	13-3-1917
61	D. <sup>a</sup> Isabel Villar Vázquez	León	2	25	25	2,000	5-11-1913
62	D. <sup>a</sup> Pilar Fernández Macías	Granada	2	20	20	2,000	8-2-1915
63	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de Rosario Juncos Sáez	Albacete	2	16	16	2,000	31-12-1915
64	D. <sup>a</sup> Lucía Sagredo Chave	Vizcaya	2	15	15	2,000	31-12-1915
65	D. <sup>a</sup> Rosario Fuentes Amezuza	Soria	2	18	18	2,000	23-1-1916

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas abiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
66	D.ª M.ª Teresa Raposo Piqué ...	Madrid .....	2	25	25	2.000	28 5-1916
67	D.ª Emerita Calleja Gómez .....	Jaén .....	2	15	15	2.000	14 6-1916
68	D.ª Merceces Benito Jalón .....	Logroño .....	2	15	15	2.000	28 8-1916
69	D.ª M.ª Dolores Rivas Cercas .....	Teruel .....	4	12	6	2.000	9 0-1916
70	D.ª Catalina Barba del Barrio ...	Segovia .....	2	17	17	2.000	25-10-1916
71	D.ª Juana García Vázquez .....	Cuenca .....	2	10	10	2.000	24-11-1916
72	D.ª M.ª de la Gloria Landín Carrasco .....	Pontevedra...	2	25	25	2.000	2 7-1917
73	D.ª Trinidad González Ramos ...	Málaga .....	2	25	25	2.000	29 5-1918
74	D.ª Mariñela Saázar Angulo .....	Burgos .....	2	25	24	2.083	22 7-1916
75	D.ª Elisa Regi Barnett .....	Barcelona ..	2	49	47	2.085	3 4-1915
76	D.ª Carmen Badia Sanjuán .....	Lérida .....	2	18	17	2.117	6 5-1917
77	D.ª Elena Bethencourt Aosta .....	La Laguna...	1	17	8	2.125	19 8-1916
78	D.ª M.ª del Pilar Martín Torres...	Cádiz .....	1	11	5	2.200	1 9-1914
79	D.ª M.ª de la Paz Darriba Darriba .....	Lugo .....	2	20	18	2.222	27 11-1916
80	D.ª Agueda Gómez Méndez .....	La Coruña ...	2	27	23	2.347	1 9-1915
81	D.ª Amparo Agradados Vacas .....	Guadalajara	3	18	23	2.347	29 7-1916
82	D.ª Carmen Marcó Grau .....	Tarragona ..	2	20	17	2.352	8 7-1915
83	D.ª María Angeles Sáez de Arregui Pastor .....	Guipúzcoa ..	3	20	25	2.400	21 8-1916
84	D.ª Juana Xiberta Perambléu ...	Gerona .....	3	15	18	2.499	2 9-1917
85	D.ª Otilde Cabo Corchazo .....	Badajoz .....	1	15	6	2.500	23-12-1915
86	D.ª Angela Jiménez Núñez .....	Alava .....	2	23	18	2.555	1 3-1916
87	D.ª Margarita de la Cruz Jorge...	Palencia ...	3	18	21	2.571	25 1-1916
88	D.ª E. Vira Bouda Hernández .....	Valencia ...	2	18	14	2.571	2 7-1916
89	D.ª Ana Hernández Díez .....	Valladolid ...	3	25	20	2.586	9 8-1916
90	D.ª Sara Cunchillos Plano .....	Huesca .....	2	21	16	2.625	21 9-1915
91	D.ª M.ª Soledad Guerreira Romero .....	Zamora .....	2	25	19	2.631	12 12-1915
92	D.ª Gregoria Macías Hurtado .....	Cáceres .....	3	25	28	2.678	12 6-1915
93	D.ª M.ª Antonia Ruiz de la Riva .....	Santander ...	2	18	13	2.769	27 4-1915
94	D.ª Carmen Palacio Díaz .....	Toledo .....	3	25	27	2.777	7 5-1913
95	D.ª Adela de Cea y de la Torre...	Ciudad Real	2	25	18	2.777	20 8-1916
96	D.ª Concepción Calleja González...	Avila .....	3	25	27	2.777	31 3-1917
97	D.ª Edemira Rivero Yanes .....	Sevilla .....	2	25	18	2.777	5 6-1917
98	D.ª Angeles Royo Juan .....	Almería .....	3	16	17	2.823	22 11-1915
99	D.ª Dolores Jiménez Reina .....	Córdoba .....	2	17	12	2.833	16 4-1914
100	D.ª Pilar Solarat Macega .....	Orense .....	3	23	24	2.874	13 12-1916
101	D.ª Gregoria Ruberte Ochoa .....	Zaragoza ...	3	25	26	2.884	28 11-1914
102	D.ª María del Puy Huelci Gofri ...	Navarra ...	3	25	26	2.884	25 9-1915
103	D.ª María de la Paz Alonso García .....	Oviedo .....	2	22	15	2.933	13 8-1916
104	D.ª Esperanza López Panadero ...	Cuenca .....	3	10	10	3.000	30-12-1905
105	D.ª Blanca Delgado Ochagavía...	Logroño .....	3	15	15	3.000	8 11-1914
106	D.ª Concepción Montero Jiménez	Madrid .....	3	25	25	3.000	8 12-1914
107	D.ª M.ª del Carmen Robina Gómez .....	Segovia .....	3	17	17	3.000	24 3-1915
108	D.ª M.ª Luisa Briganty López ...	Las Palmas ..	3	16	16	3.000	25 1-1916
109	D.ª M.ª Lourdes Sedeño León...	Jaén .....	3	15	15	3.000	24 4-1916
110	D.ª Francisca Gandía García .....	Albacete ...	3	16	16	3.000	29 4-1916
111	D.ª Dolores de Paz Ares .....	León .....	3	25	25	3.000	27 6-1916
112	D.ª Felisa Marcos Ramos .....	Soria .....	3	18	18	3.000	1 9-1916
113	D.ª Manuela Aracil de la Torre...	Málaga .....	3	25	25	3.000	6-10-1916
114	D.ª Lourdes Calvo-Flores Navarrete .....	Granada ...	3	20	20	3.000	31-12-1916
115	D.ª María Luisa Fernández de Moreda y del Río .....	Vizcaya .....	3	15	15	3.000	15 1-1917
116	D.ª Emma Cuiñas Casal .....	Pontevedra...	3	25	25	3.000	19 4-1917
117	D.ª Irene Benavent Carbó .....	Castellón ...	3	8	8	3.000	23 7-1917
118	D.ª Piedad Riesco Pedraz .....	Salamanca...	2	20	13	3.076	13-12-1914
119	D.ª Sara M.ª Chelz González...	Baleares ...	2	20	13	3.076	10 9-1916
120	D.ª Rosario Gil Serrano .....	Huelva .....	2	14	9	3.111	28 10-1914
121	D.ª Petra Díez Saiz .....	Burgos .....	3	25	24	3.124	29 6-1916
122	D.ª Juana Vicente Rueda .....	Murcia .....	2	25	16	3.125	6 3-1915
123	D.ª Antonia Albareda Costa .....	Barcelona ...	3	49	47	3.127	11 5-1907
124	D.ª Felicidad Fernández de Cózar	Guadalajara	4	18	23	3.130	10 7-1913
125	D.ª M.ª Nieves Martínez Curto ...	Lérida .....	3	18	17	3.176	29 7-1911
126	D.ª M.ª Dolores Sotillo Fernández .....	Guipúzcoa ..	4	20	25	3.200	15 8-1916
127	D.ª M.ª Angela Rodríguez Rivera	Lugo .....	3	30	18	3.333	16-11-1914
128	D.ª M.ª Monserrat Boada Delriu	Gerona .....	4	15	18	3.333	20 2-1916
129	D.ª Francisca Casado Manuel ...	Palencia ...	4	18	21	3.428	6 6-1914
130	D.ª Carmen Bertrán García .....	Valladolid ..	4	25	29	3.448	16 4-1915
131	D.ª Sofía Vázquez Suárez .....	La Coruña ...	3	27	23	3.521	24-12-1915
132	D.ª María del Pilar Díez Cuadri Ibero .....	Tarragona ..	3	20	17	3.529	10 2-1916
133	D.ª Josefina Saba Seva .....	Alicante .....	2	25	14	3.571	26 3-1914

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal procedencia de	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
134	D. <sup>a</sup> Mariana Núñez Ortiz .....	Cáceres .....	4	25	28	3,571	12-10-1916
135	D. <sup>a</sup> Petra Pérez Díaz .....	Avila .....	4	25	27	3,703	7-6-1913
136	D. <sup>a</sup> Rosario Santiago Albacete ..	Toledo .....	4	25	27	3,703	4-8-1917
137	D. <sup>a</sup> María del Carmen Lorca Pa- gador .....	Melilla .....	1	15	4	3,750	30-8-1917
138	D. <sup>a</sup> Carmen Pérez García .....	Almería .....	4	16	17	3,764	18-2-1910
139	D. <sup>a</sup> Asunción Isabel Díaz de Alda y Díaz .....	Alava .....	3	23	18	6,833	5-1-1915
140	D. <sup>a</sup> Luisa Dacosta Coello .....	Orense .....	4	23	24	3,833	18-2-1916
141	D. <sup>a</sup> Natividad Donézar Sarasibar ..	Navarra .....	4	25	26	3,846	1-5-1916
142	D. <sup>a</sup> Elvira García Jimeno .....	Zaragoza ..	4	25	26	3,846	26-12-1917
143	D. <sup>a</sup> Mercedes Alberó García .....	Valencia ....	3	18	14	3,857	10-1-1917
144	D. <sup>a</sup> Pura Bardán Barriera .....	Santiago ....	2	33	17	3,882	1-2-1917
145	D. <sup>a</sup> Mercedes Corral Ruiz .....	Guadalajara.	5	18	23	3,913	5-12-1915
146	D. <sup>a</sup> Nieves Ramón Gil .....	Huesca .....	3	21	16	3,937	5-8-1916
147	D. <sup>a</sup> Benita Jambriña Rodríguez ..	Zamora .....	3	25	19	3,947	10-2-1917
148	D. <sup>a</sup> Enriqueta Suárez Cárdenes ...	Las Palmas ..	4	16	16	4,000	6-12-1909
149	D. <sup>a</sup> Pilar Verge Alcántara .....	Málaga .....	4	25	25	4,000	11-2-1914
150	D. <sup>a</sup> Pilar Monteseuro Martínez ..	Soria .....	4	18	18	4,000	27-1-1915
151	D. <sup>a</sup> Juana Ferreres Salón .....	Castellón ...	4	8	8	4,000	29-1-1915
152	D. <sup>a</sup> Milagros Lloret Alegre .....	Teruel .....	2	12	6	4,000	8-6-1915
153	D. <sup>a</sup> Gloria Laso de la Vega y Saiz de Aja .....	Vizcaya .....	4	15	15	4,000	21-8-1915
154	D. <sup>a</sup> Alejandra Garabatos Gonzá- lez .....	Pontevedra...	4	25	25	4,000	26-9-1915
155	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Aguado Baza .....	Guipúzcoa ...	5	20	25	4,000	2-10-1915
156	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Fuencisla García San José .....	Segovia .....	4	17	17	4,000	5-11-1915
157	D. <sup>a</sup> Teresa Solores Narro .....	Logroño .....	4	15	15	4,000	6-12-1915
158	D. <sup>a</sup> Angela Coronado Pons .....	Madrid .....	4	25	25	4,000	9-3-1916
159	D. <sup>a</sup> Manuela Pulla Segovia .....	Cuenca .....	4	10	10	4,000	12-3-1916
160	D. <sup>a</sup> Eusebia Martínez García .....	Albacete ....	4	16	16	4,000	16-6-1916
161	D. <sup>a</sup> Irene Fernández Fernández ..	León .....	4	25	25	4,000	10-12-1916
162	D. <sup>a</sup> Elia Romero Montes .....	Granada ....	4	20	20	4,000	12-4-1918
163	D. <sup>a</sup> María Luisa Enciso Fernán- dez .....	Sevilla .....	3	25	18	4,146	9
164	D. <sup>a</sup> Rosario Polidura Pico .....	Gerona .....	3	13	13	4,153	25-7-1898
165	D. <sup>a</sup> Concepción Anglada Lovera ..	Santander ...	5	15	18	4,166	24-6-1915
166	D. <sup>a</sup> Concepción de Abajo Blanco ..	Burgos .....	4	25	24	4,166	30-6-1915
167	D. <sup>a</sup> Adelaida L. Serrano Pérez...	Ciudad Real ..	3	25	18	4,166	20-3-1917
168	D. <sup>a</sup> Marina Martín Mañé .....	Barcelona ...	4	49	47	4,170	5-3-1914
169	D. <sup>a</sup> Mercedes Rudeubas Codina ..	Lérida .....	4	18	17	4,235	7-2-1914
170	D. <sup>a</sup> Ana González Gisbert .....	Córdoba .....	3	17	12	4,249	24-6-1914
171	D. <sup>a</sup> Martina Eudelia Luis Alfonso	La Laguna...	2	17	8	4,250	1-2-1917
172	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús García Prieto .....	Palencia .....	5	18	21	4,285	1-6-1916
173	D. <sup>a</sup> Vicenta Marcos Cuervo .....	Valladolid ..	5	25	29	4,310	10-8-1914
174	D. <sup>a</sup> Asunción Martínez Gabilondo	Oviedo .....	3	22	15	4,399	15-8-1916
175	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Ruiz Ruiz .....	Cádiz .....	2	11	5	4,400	9-11-1908
176	D. <sup>a</sup> Celia García Vázquez .....	Lugo .....	4	20	18	4,444	10-4-1941
177	D. <sup>a</sup> Concepción Sabater Gundin...	Cáceres .....	5	25	28	4,464	3-12-1914
178	D. <sup>a</sup> Rafaela Gelabert Roca .....	Baleares ...	3	20	13	4,615	7-2-1915
179	D. <sup>a</sup> Alejandra Corona Muriel ...	Salamanca...	3	20	13	4,615	28-1-1917
180	D. <sup>a</sup> Eloisa Muñoz Jiménez .....	Avila .....	5	25	27	4,629	19-7-1913
181	D. <sup>a</sup> Pilar Vara Martínez .....	Toledo .....	5	25	27	4,629	20-3-1916
182	D. <sup>a</sup> Josefa Aguiar Mulero .....	Huelva .....	3	14	9	4,666	9-1-1917
183	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Nicolás Cam- pillo .....	Murcia .....	3	25	16	4,687	20-5-1916
184	D. <sup>a</sup> Mercedes Alcánuéva Muñoz ..	Guadalajara.	6	18	23	4,695	9-5-1911
185	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Alvarez Pam- pillón .....	La Coruña ...	4	27	23	4,695	11-8-1915
186	D. <sup>a</sup> Isabel Sánchez Gallego .....	Almería .....	5	16	17	4,705	10-4-1916
187	D. <sup>a</sup> Angela Ollé Jové .....	Tarragona ..	4	20	17	4,705	8-8-1817
188	D. <sup>a</sup> María Fe Bobillo Enriquez...	Orense .....	5	23	24	4,791	22-1-1916
189	D. <sup>a</sup> Francisca García Lores .....	Guipúzcoa ..	6	20	25	4,800	23-7-1916
190	D. <sup>a</sup> Angela Alfaro Lorea .....	Zaragoza ...	5	25	26	4,807	2-12-1915
191	D. <sup>a</sup> Elvira Peinado Iniesta .....	Albacete ....	5	16	16	5,000	10-3-1914
192	D. <sup>a</sup> María Guarido Blasco .....	Pontevedra...	5	25	25	5,000	18-3-1914
193	D. <sup>a</sup> Celia Sierra Martínez .....	Logroño .....	5	15	15	5,000	4-6-1914
194	D. <sup>a</sup> Ana Salido Barranco .....	Jaén .....	5	15	15	5,000	9-10-1914
195	D. <sup>a</sup> Rosalía Bethencourt Guerra ..	Las Palmas ..	5	16	16	5,000	19-3-1915
196	D. <sup>a</sup> Aurora Marcilla Vera .....	Madrid .....	5	25	25	5,000	7-6-1915
197	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar García de la Torre y García .....	Vizcaya .....	5	15	15	5,000	25-1-1916
198	D. <sup>a</sup> Isaura Martín Granizo Ca- sado .....	León .....	5	25	25	5,000	7-2-1916
199	D. <sup>a</sup> Gloria Gómez García .....	Granada ....	5	20	20	5,000	3-4-1916
200	D. <sup>a</sup> Dominga Saiz Crespo .....	Cuenca .....	5	10	10	5,000	12-5-1916

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
201	D. <sup>a</sup> Manuela Alcón Ruiz	Badajoz	2	15	6	5,000	20- 6-1916
202	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Gómez Martín	Segovia	5	17	17	5,000	13- 8-1916
203	D. <sup>a</sup> Dolores Ferreres Salom	Castellón	5	8	8	5,000	21-12-1916
204	D. <sup>a</sup> Rosario Bravo Juárez	Málaga	5	25	25	5,000	7- 2-1917
205	D. <sup>a</sup> Dolia Bravo Alonso	Soria	5	18	18	5,000	26-11-1917
206	D. <sup>a</sup> Monserrat Riera Trotcha	Gerona	6	15	18	5,000	25- 4-1918
207	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Saracibar Orive	Alava	4	23	18	5,111	8-12-1915
208	D. <sup>a</sup> Máxima Cordero Sierra	Palencia	6	18	21	6,142	8- 1-1915
209	D. <sup>a</sup> Envira Arnal García	Valencia	4	18	14	6,142	13- 1-1915
210	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Corzo de León	Valladolid	6	25	29	5,172	7-10-1914
211	D. <sup>a</sup> Elena Pascual Castilla	Burgos	5	25	24	5,208	18- 8-1915
212	D. <sup>a</sup> Antonia Pujal Vergés	Barcelona	5	49	47	5,212	22- 2-1916
213	D. <sup>a</sup> Juana Escar Malo	Huesca	4	21	19	5,250	27-12-1914
214	D. <sup>a</sup> Patrocínio Muelledes Llamas	Zamora	4	25	16	5,263	10-11-1914
215	D. <sup>a</sup> Marta Monclús Barberá	Lérida	5	18	17	5,294	16- 8-1917
216	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Eugenia Leal García	Cáceres	6	25	28	5,357	26- 3-1914
217	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Calpena Pérez	Alicante	3	25	14	5,357	7-10-1916
218	D. <sup>a</sup> Francisca Tero Antón	Guadalajara	7	18	23	5,478	9-12-1916
219	D. <sup>a</sup> Genoveva Hernández Alonso	Santander	4	18	13	5,538	23-12-1917
220	D. <sup>a</sup> Angeles Avilés Ojeda	Sevilla	4	25	18	5,555	19- 2-1908
221	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Fernández López	Lugo	5	20	18	5,555	21- 5-1915
222	D. <sup>a</sup> Hortensia Díaz de Juan	Avila	6	25	27	5,555	6- 6-1916
223	D. <sup>a</sup> Consuelo Lillo García-Cano	Toledo	6	25	27	5,555	21- 1-1917
224	D. <sup>a</sup> Juliana Atochero Chacón	Ciudad Real	4	25	18	5,555	23- 1-1917
225	D. <sup>a</sup> Isabel Roteta Apaolaza	Guipúzcoa	7	20	25	5,600	28- 4-1916
226	D. <sup>a</sup> María Ruiz Ruiz	Almería	6	16	17	5,647	28- 7-1913
227	D. <sup>a</sup> Luisa Andrés Luque	Córdoba	4	17	12	5,666	7- 9-1916
228	D. <sup>a</sup> Eutimia Domiz Aivarez	Orense	6	23	24	5,749	11- 4-1915
229	D. <sup>a</sup> María del Pilar Mourón Castellanos	Zaragoza	6	25	26	5,769	30-12-1915
230	D. <sup>a</sup> Asunción Lizarraga Osés	Navarra	6	25	26	5,769	17- 2-1916
231	D. <sup>a</sup> Consuelo Otero Fernández	Santiago	3	33	17	5,823	22-10-1912
232	D. <sup>a</sup> Ana Sabriá Roig	Gerona	7	15	18	5,833	31- 1-1916
233	D. <sup>a</sup> María Ferros Díaz	Oviedo	4	22	15	5,866	21- 4-1917
234	D. <sup>a</sup> Dolores Liano Flores	La Coruña	5	27	23	5,869	24- 8-1916
235	D. <sup>a</sup> María Luisa Dávila Martín	Tarragona	5	20	17	5,882	12- 9-1916
236	D. <sup>a</sup> María del Pilar Roig Roig	Castellón	6	8	8	6,000	30- 4-1909
237	D. <sup>a</sup> María Victoria Martínez Rabadañ	Málaga	6	25	25	6,000	16-10-1911
238	D. <sup>a</sup> Isabel Padrón de Castro	Las Palmas	6	16	16	6,000	9-12-1912
239	D. <sup>a</sup> Concepción Mirón Pedrosa	Granada	6	20	20	6,000	13- 3-1913
240	D. <sup>a</sup> Candelas Casado Cecilia	Soria	6	18	18	6,000	6- 5-1913
241	D. <sup>a</sup> María Jesús Cano Arcos	Albacete	6	16	16	6,000	21- 2-1915
242	D. <sup>a</sup> Esperanza Montáñez Matilla	Madrid	6	25	25	6,000	2- 5-1915
243	D. <sup>a</sup> Juana Aurora García Pérez	Teruel	3	12	6	6,000	14- 6-1915
244	D. <sup>a</sup> Mercedes Valladares Siero	Pontevedra	6	25	25	6,000	25- 8-1915
245	D. <sup>a</sup> Africa Sanz de Galdcano	Logroño	6	15	15	6,000	5- 3-1916
246	D. <sup>a</sup> María Dolores Romero Arbeiza	Segovia	6	17	17	6,000	10- 4-1916
247	D. <sup>a</sup> Pilar Fernández Leal	Palencia	7	18	21	6,000	7- 6-1916
248	D. <sup>a</sup> Cristina Villarroya Lorcos	Jaén	6	15	15	6,000	22- 8-1916
249	D. <sup>a</sup> Benigna Luisa Rodrigo García	Vizcaya	6	15	15	6,000	3- 4-1917
250	D. <sup>a</sup> Luisa Jiménez Fernández	León	6	25	25	6,000	3- 3-1918
251	D. <sup>a</sup> María del Carmen León Meller	Cuenca	6	10	10	6,000	24- 7-1918
252	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Pilar Ruiz de Temiño Moreno	Valladolid	7	25	29	6,034	27-12-1915
253	D. <sup>a</sup> María Pons Fenejam	Baleares	4	20	13	6,153	12- 7-1916
254	D. <sup>a</sup> Josefa Perez Calvo	Huelva	4	14	9	6,222	1-10-1916
255	D. <sup>a</sup> Manuela Paiva Ortiz	Cáceres	7	25	28	6,249	18- 1-1914
256	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Martínez de la Riva	Burgos	6	25	24	6,249	17- 4-1917
257	D. <sup>a</sup> Carmen Tapia Romero	Murcia	4	25	16	6,250	28-12-1916
258	D. <sup>a</sup> Amparo Font Serra	Barcelona	6	49	47	6,255	4- 3-1916
259	D. <sup>a</sup> Josefina Sanz Llorente	Guadalajara	8	18	23	6,260	5- 8-1916
260	D. <sup>a</sup> Trinidad Muntada Traveset	Lérida	6	18	17	6,352	15- 7-1914
261	D. <sup>a</sup> Antonia María Espinosa García	La Laguna	3	17	8	6,375	12- 5-1913
262	D. <sup>a</sup> María Pilar Zabalza Oroz	Alava	5	23	18	6,388	11-10-1906
263	D. <sup>a</sup> María Aranzazu Múgica Alberdi	Guipúzcoa	8	20	25	6,400	31-10-1916
264	D. <sup>a</sup> María Luz Mollá López	Valencia	5	18	14	6,428	5- 1-1917
265	D. <sup>a</sup> Dosithea Sánchez de Pedraza	Avila	7	26	27	6,481	21- 2-1913



Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
266	D. <sup>a</sup> Armida Fernández Albalá ....	Toledo .....	7	25	27	6,481	31-12-1915
267	D. <sup>a</sup> Elisa Bernad Llaquet .....	Huesca .....	5	21	16	6,562	5-2-1916
268	D. <sup>a</sup> Felisa Beneitez León .....	Zamora .....	5	25	19	6,549	23-6-1914
269	D. <sup>a</sup> Concepción Díaz Avaña .....	Almería .....	7	16	17	6,588	28-10-1914
270	D. <sup>a</sup> Manuela Ruiz Ramírez .....	Cádiz .....	3	11	5	6,600	13-3-1914
271	D. <sup>a</sup> Dolores Vazquez Puentes .....	Lugo .....	6	20	18	6,666	2-11-1915
272	D. <sup>a</sup> Rosa Xiberta Peramatéu .....	Gerona .....	8	15	18	6,666	5-12-1915
273	D. <sup>a</sup> Piar Bouzas Pérez .....	Orense .....	7	23	24	6,708	30-4-1914
274	D. <sup>a</sup> Paba Garraçaga Gazulla ....	Zaragoza .....	7	25	26	6,730	29-5-1915
275	D. <sup>a</sup> Isabel Sorbet Ibañez .....	Navarra .....	7	25	26	6,730	8-7-1917
276	D. <sup>a</sup> María del Pilar Martínez Pa- lacios .....	Palencia .....	8	18	21	6,857	9-10-1915
277	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Anunciación Rodríguez Fernández .....	Valladolid ...	8	25	29	6,896	30-5-1918
278	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Madiazo Lam- brana .....	Santander ...	5	18	13	6,923	11-7-1914
279	D. <sup>a</sup> Teónia Fernández Senda- rrubas .....	Ciudad Real..	5	25	18	6,944	6-2-1910
280	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jsefa Rodríguez Domín- guez .....	Sevilla .....	5	25	18	6,944	21-7-1918
281	D. <sup>a</sup> Isabel Guerra López .....	Las Palmas..	7	16	16	7,000	24-1-1911
282	D. <sup>a</sup> Esther Catalán Ballesteró ...	Soria .....	7	18	18	7,000	6-5-1913
283	D. <sup>a</sup> Faustina Saiz Moreno .....	Cuenca .....	7	10	10	7,000	19-12-1913
284	D. <sup>a</sup> Sofía Gómez de Andrés .....	Málaga .....	7	25	25	7,000	30-4-1914
285	D. <sup>a</sup> Mónica Peñas Velasco .....	Segovia .....	7	17	17	7,000	3-11-1915
286	D. <sup>a</sup> María Ferrer Piñana .....	Castellón ...	7	8	8	7,000	15-11-1915
287	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Herrán Otaduy ...	Vizcaya .....	7	15	15	7,000	6-2-1916
288	D. <sup>a</sup> Valentina Manero Cemente..	Logroño .....	7	15	15	7,000	14-2-1916
289	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles López Can- tero .....	Jaén .....	7	15	15	7,000	8-3-1916
290	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Losada Pérez ...	Granada .....	7	20	20	7,000	8-3-1916
291	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Gómez Mar- tínez .....	Albacete.....	7	16	16	7,000	20-4-1916
292	D. <sup>a</sup> Angela Llamaxares Andrés....	León .....	7	25	25	7,000	5-5-1916
293	D. <sup>a</sup> Encarnación Mediavilla Fuen- te .....	Madrid .....	7	25	25	7,000	6-11-1916
294	D. <sup>a</sup> Vicenta López Lorenzo .....	Pontevedra..	7	25	25	7,000	22-1-1917
295	D. <sup>a</sup> Filonía Atance Fraile .....	Guadalajara.	9	18	23	7,043	11-10-1913
296	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Concepción Váz- quez Sánchez .....	La Coruña..	6	27	23	7,043	1-11-1916
297	D. <sup>a</sup> María Ana Dávila Martín ...	Tarragona..	6	20	17	7,058	17-4-1914
298	D. <sup>a</sup> Carmen Alvarez Cebrián .....	Córdoba .....	5	17	12	7,083	3-8-1911
299	D. <sup>a</sup> Josefa Gómez Bosch .....	Alicante .....	4	25	14	7,142	16-7-1915
300	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Martín Hi- dalgo .....	Cáceres .....	8	25	28	7,142	30-6-1916
301	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar Arrué Gabarza ..	Guipúzcoa...	9	20	25	7,200	13-10-1915
302	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Sanz Ortega ..	Burgos .....	7	25	24	7,291	10-7-1916
303	D. <sup>a</sup> Pilar Daurella ca. Romero ...	Barcelona ...	7	49	47	7,297	18-2-1910
304	D. <sup>a</sup> Enriqueta Ortea Fueyo .....	Oviedo .....	5	22	15	7,333	28-11-1913
305	D. <sup>a</sup> Carmen Romay Montero .....	Toledo .....	8	25	27	7,407	16-8-1915
306	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Ana Sánchez Jiménez ...	Avila .....	8	25	27	7,407	7-4-1917
307	D. <sup>a</sup> Josefa Ormo Artigues .....	Lérida .....	7	18	17	7,411	23-2-1917
308	D. <sup>a</sup> Francisca Masset Forcada .....	Gerona .....	9	15	18	7,499	15-3-1916
309	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Maravillas Mateos Román ..	Mejilla .....	2	15	4	7,500	25-9-1914
310	D. <sup>a</sup> Antolina Antillano Rodri- guez (1) .....	Badajoz .....	3	15	6	7,500	5-2-1916
311	D. <sup>a</sup> Emilia Herrera Reyes .....	Almería .....	8	16	17	7,529	29-4-1915
312	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Esther Gómez Mosquera ..	Orense .....	6	23	24	7,666	5-3-1913
313	D. <sup>a</sup> Francisca Ochoa de Oiano Aguirre .....	Alava .....	6	23	18	7,666	29-1-1917
314	D. <sup>a</sup> Carmen Dominguez Ingelmo ..	Salamanca...	5	20	13	7,692	5-2-1913
315	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Argerch Ju- vera .....	Zaragoza ...	8	25	26	7,692	4-2-1915
316	D. <sup>a</sup> Elvira Segura Cortés .....	Baleares ...	5	20	13	7,692	1-8-1916
317	D. <sup>a</sup> Felisa Geroziaga Ochagavía..	Navarra .....	8	25	26	7,692	22-8-1916
318	D. <sup>a</sup> Julia Murga Corres .....	Palencia .....	9	18	21	7,714	7-2-1916
319	D. <sup>a</sup> María Raquel Payá Ibars .....	Valencia .....	6	18	14	7,714	15-5-1918
320	D. <sup>a</sup> Sila Fernández Ruiz de Cla- vijo .....	Valladolid ...	9	25	29	7,758	7-11-1913
321	D. <sup>a</sup> María Barrio Dovale .....	Santiago .....	4	33	17	7,764	12-2-1914
322	D. <sup>a</sup> Jesusa Sánchez Quiroga .....	Lugo .....	7	20	18	7,777	26-4-1912
323	D. <sup>a</sup> Carmen Martín Robles .....	Huelva .....	5	14	9	7,777	1-1-1916
324	D. <sup>a</sup> Catalina Salinas Lorante .....	Murcia .....	5	25	16	7,812	4-3-1911
325	D. <sup>a</sup> Aurora Martínez Garzo .....	Guadalajara.	10	18	2	7,826	27-3-1916
326	D. <sup>a</sup> María Moré Pena .....	Huesca .....	6	21	16	7,875	5-7-1914
327	D. <sup>a</sup> Celia Carracedo Vicente .....	Zamora .....	6	25	19	7,894	7-3-1916

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de pro dencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
328	D. <sup>a</sup> María Amparo Gómez Rodri- guez .....	Segovia .....	8	17	17	8,000	27- 9-1908
329	D. <sup>a</sup> Juana de la Cruz López Gu- tiérrez .....	Vizcaya .....	8	15	15	8,000	24- 4-1913
330	D. <sup>a</sup> Rosa Arán López .....	Málaga .....	8	25	25	8,000	3- 5-1914
331	D. <sup>a</sup> Angéla Sanz Herranz .....	Teruel .....	4	12	6	8,000	12- 9-1914
332	D. <sup>a</sup> Esperanza Garrido Pérez .....	Jaén .....	8	15	15	8,000	12-10-1914
333	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Rosario Hernández San- tana .....	Las Palmas..	8	16	16	8,000	21- 2-1916
334	D. <sup>a</sup> Petra Martínez Sasot .....	Guipúzcoa..	10	20	25	8,000	7- 6-1916
335	D. <sup>a</sup> Patrocinio Quiles Agulló .....	Albacete .....	8	16	16	8,000	31- 7-1916
336	D. <sup>a</sup> Perpetua Lafuente Cercadillo .....	Soria .....	8	18	18	8,000	4- 8-1916
337	D. <sup>a</sup> Mercedes Palacios Baena .....	Granada .....	8	20	20	8,000	13-10-1916
338	D. <sup>a</sup> Adela Bengoa Rodríguez .....	León .....	8	25	25	8,000	2-11-1916
339	D. <sup>a</sup> Mercedes Soto Pérez .....	Madrid .....	8	25	25	8,000	10- 2-1917
340	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Carbajo Madrigal .....	Pontevedra..	8	25	25	8,000	25- 8-1917
341	D. <sup>a</sup> Pilar Cañas González .....	Cuenca .....	8	10	10	8,000	27-12-1917
342	D. <sup>a</sup> Francisca Martínez Senderos .....	Cáceres .....	9	25	28	8,035	21- 7-1916
343	D. <sup>a</sup> Africa García Siso .....	La Coruña..	7	27	23	8,217	24- 3-1916
344	D. <sup>a</sup> María Palau Liao .....	Tarragona..	7	20	17	8,235	6- 3-1913
345	D. <sup>a</sup> Socorro Ortiz Elorza .....	Santander..	6	18	13	8,307	8-11-1914
346	D. <sup>a</sup> Francisca Aguiar Nadal .....	Sevilla .....	6	25	18	8,332	1- 5-1913
347	D. <sup>a</sup> Valentina González Lozano..	Burgos .....	8	25	24	8,333	13- 2-1914
348	D. <sup>a</sup> Rafaela García Delgado .....	Avila .....	9	25	27	8,333	9- 3-1914
349	D. <sup>a</sup> Josefa Nogales Vera .....	Ciudad Real..	6	25	18	8,333	14-10-1915
350	D. <sup>a</sup> Nieves Porras Martín Cleto..	Toledo .....	9	25	27	8,333	10- 1-1916
351	D. <sup>a</sup> Carmen Fábregas Dalmau ..	Gerona .....	10	15	18	8,333	1- 4-1917
352	D. <sup>a</sup> María Bosch Fort .....	Barcelona ..	8	49	47	8,340	22- 4-1908
353	D. <sup>a</sup> Juana Llorens Vdal .....	Lérida .....	8	18	17	8,470	2- 11-1915
354	D. <sup>a</sup> Dolores Herrera Pérez .....	Almería .....	9	16	17	8,470	11- 3-1917
355	D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Zamora ..	Córdoba .....	6	17	12	8,499	8- 2-1917
356	D. <sup>a</sup> Josefa Cruz Cabral .....	La Laguna..	4	17	8	8,500	31- 1-1914
357	D. <sup>a</sup> Pilar Payo Hervás .....	Palencia .....	10	18	21	8,571	8- 7-1916
358	D. <sup>a</sup> María Pilar Peromingó Mar- tínez .....	Guadalajara.	11	18	23	8,608	16- 1-1916
359	D. <sup>a</sup> Constanca Arranz del Río ..	Valladolid ..	10	25	29	8,620	29- 1-1914
360	D. <sup>a</sup> Rosa Bernárdez Pájaro .....	Oronse .....	9	23	24	8,624	23- 6-1917
361	D. <sup>a</sup> Matilde Soret Urrizalqui .....	Navarra .....	9	25	26	8,653	22- 3-1917
362	D. <sup>a</sup> María Cruz Martínez Cap- devilla .....	Zaragoza ..	9	25	26	8,653	18- 9-1917
363	D. <sup>a</sup> Asunción Rodríguez García..	Oviedo .....	6	22	15	8,799	12- 2-1916
364	D. <sup>a</sup> Matilde Porras Alonso .....	Cádiz .....	4	11	5	8,800	6- 8-1916
365	D. <sup>a</sup> María Luisa Ricarte Otermin..	Guipúzcoa ..	11	20	25	8,800	30- 3-1917
366	D. <sup>a</sup> Encarnación Seoane Martínez ..	Lugo .....	8	20	18	8,888	29-10-1915
367	D. <sup>a</sup> Concepción Poveda Quintana ..	Alicante .....	5	25	14	8,928	16-10-1912
368	D. <sup>a</sup> Juana Durán Andrada .....	Cáceres .....	10	25	28	8,928	4- 7-1916
369	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Ruiz de Ocende Echevarría .....	Alava .....	7	23	18	9,000	28- 7-1914
270	D. <sup>a</sup> Josefa Jiménez Alemán .....	Las Palmas..	9	16	16	9,000	12- 9-1913
371	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Carranza de Haza .....	Vizcaya .....	9	15	15	9,000	9- 2-1914
372	D. <sup>a</sup> Felisa Escalona García .....	Logroño .....	9	15	15	9,000	4- 5-1914
373	D. <sup>a</sup> Amelba Arteaga Pascual .....	Albacete .....	9	16	16	9,000	5- 3-1915
374	D. <sup>a</sup> Purificación Jiménez Benítez ..	Jaén .....	9	15	15	9,000	24- 6-1915
375	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Marín Bazán .....	Pontevedra..	9	25	25	9,000	9- 9-1915
376	D. <sup>a</sup> Isabel Pérez Suárez .....	Granada .....	9	20	20	8,944	17- 9-1915
377	D. <sup>a</sup> Socorro Martínez Torres .....	León .....	9	25	25	9,000	29- 1-1916
378	D. <sup>a</sup> Virtudes Serrano Valencia ..	Cuenca .....	9	10	10	9,000	17- 2-1916
379	D. <sup>a</sup> Florencia Sastre Gómez .....	Segovia .....	9	17	17	9,000	3- 1-1917
380	D. <sup>a</sup> Julia Andrés Sanz .....	Soria .....	2	18	18	9,000	8- 1-1917
381	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Mazarzón Fernán- dez .....	Madrid .....	9	25	25	9,000	23- 6-1917
382	D. <sup>a</sup> Luisa Cogollos Vicens .....	Valencia .....	7	19	14	9,000	4- 8-1918
383	D. <sup>a</sup> Teresa Gil Pardo .....	Málaga .....	9	25	25	9,000	7- 7-1919
384	D. <sup>a</sup> María Luisa Tormo Valls ..	Gerona .....	11	15	18	9,166	17- 1-1915
385	D. <sup>a</sup> Julia Bernat Latorre .....	Huesca .....	7	21	16	9,187	25- 3-1917
386	D. <sup>a</sup> Hermelinda Román García..	Zamora .....	7	25	19	9,210	15- 3-1915
387	D. <sup>a</sup> Manuela Hernández Hernán- dez .....	Salamanca..	6	20	13	9,223	25-11-1916
388	D. <sup>a</sup> Trinidad de Roque Felany ..	Baleares .....	6	20	13	9,230	7- 2-1917
389	D. <sup>a</sup> Purificación Martínez Díaz ..	Toledo .....	10	25	27	9,259	2- 2-1916
390	D. <sup>a</sup> Josefa Ramírez Duque .....	Huelva .....	6	14	9	9,333	29- 7-1916
391	D. <sup>a</sup> Adelina Muñoz Moreno .....	Burgos .....	9	25	24	9,374	13- 7-1917
392	D. <sup>a</sup> Justina Albarracín Flores ..	Murcia .....	6	25	16	9,376	4- 4-1914
393	D. <sup>a</sup> Laura Masip Bracons .....	Barcelona ..	9	49	47	9,382	11- 6-1916
394	D. <sup>a</sup> Consuelo Rivas Pardo .....	La Coruña..	8	27	23	9,391	1- 9-1912

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
395	D.ª M.ª Carmen Ortega Chércoles	Guadalajara	12	18	23	9.391	15-2-1917
396	D.ª Teresa Rodrigo Montesinos	Tarragona	8	20	17	9.411	14-6-1916
397	D.ª Matilde Ubeda García	Almería	10	16	17	9.411	2-4-1918
398	D.ª Juliana Losada Martínez	Palencia	11	18	21	9.428	8-3-1916
399	D.ª Victoria Laredo Ordóñez	Valladolid	11	25	29	9.482	12-12-1914
400	D.ª María Porta Farrán	Lérida	9	18	17	9.529	1-9-1915
401	D.ª Angélica Rivas Pato	Orense	10	23	24	9.583	5-3-1917
402	D.ª M.ª Aurora Echeverría Gómez de Segura	Guipúzcoa	12	20	25	9.600	25-10-1908
403	D.ª Marganta Aranaz Itagui	Navarra	10	25	26	9.615	23-2-1912
404	D.ª Juliana Antonio Villalba	Zaragoza	10	25	26	9.615	28-6-1914
405	D.ª Ana María Bermúdez López	Santander	7	18	13	9.692	22-12-1916
406	D.ª Emma Constela Parodi	Santiago	3	33	17	9.705	23-1-1909
407	D.ª Rosario Cubero de la Rosa	Sevilla	5	25	18	9.722	19-9-1910
408	D.ª Rufina Elisca Selaá Bonales	Ciudad Real	7	25	18	9.722	15-6-1913
409	D.ª Natividad Bordallo López	Cáceres	11	25	28	9.821	19-2-1916
410	D.ª Concepción Esqueta Julián	Córdoba	7	17	12	9.916	28-4-1916
411	D.ª M.ª Enriqueta Mejías Ascanio	Las Palmas	10	16	16	10.000	24-5-1911
412	D.ª Agustina Urbano Navas	Málaga	10	25	25	10.000	29-11-1911
413	D.ª Pilar Lovera Esteve	Gerona	12	15	18	10.000	2-10-1912
414	D.ª Mercedes Camacho Fernández	Badajoz	4	15	6	10.000	11-4-1913
415	D.ª Mercedes Martínez Mengod	Teruel	5	12	6	10.000	22-4-1913
416	D.ª María Pilar Abadías Rey	Madrid	10	25	25	10.000	22-6-1915
417	D.ª Saturnina Lapuerta Yubero	Soria	10	18	18	10.000	6-2-1916
418	D.ª Natividad Abelairas Santa maría	Lugo	9	20	18	10.000	21-2-1916
419	D.ª María Juana García Sáenz	Logroño	10	15	15	10.000	24-6-1916
420	D.ª María Linares Marín Marín	Jaén	10	15	15	10.000	19-10-1916
421	D.ª Ursula Alcaine Miranda	Granada	10	20	20	10.000	16-11-1916
422	D.ª María del Pilar Aragón Velasco	Segovia	10	17	17	10.000	5-1-1917
423	D.ª Manuela Alonso Ruiz	León	10	25	25	10.000	21-1-1917
424	D.ª María Alicia Paz Moureló	Pontevedra	10	25	25	10.000	3-3-1917
425	D.ª Blanca Ortiz Sáez	Vizcaya	10	15	15	10.000	15-3-1917
426	D.ª Dolores Martínez Jiménez	Albacete	10	16	16	10.000	15-5-1917
427	D.ª María Pilar Andrés Cal	Guadalajara	13	18	23	10.000	12-8-1917
428	D.ª Socorro Fernández del Castillo	Avila	11	25	27	10.185	20-6-1915
429	D.ª Carmen Vázquez Medina	Toledo	11	25	27	10.185	25-2-1916
430	D.ª Edelmira Corres Jiménez	Alava	8	23	18	10.222	2-6-1915
431	D.ª María Dolores Bobes Díaz	Oviedo	7	22	15	10.266	18-11-1911
432	D.ª M.ª Desamparados Garay Morales	Valencia	8	18	14	10.285	10-4-1915
433	D.ª Victoria Valdeolmillo Ruifernández	Palencia	12	18	21	10.285	10-1-1916
434	D.ª Victoria Ana González Marín	Valladolid	12	25	29	10.344	1-11-1915
435	D.ª Carmen Fernández Pleguezuelo	Almería	11	16	17	10.352	2-4-1917
436	D.ª Bienvenida Montoya Azcona	Guipúzcoa	13	0	25	10.400	16-1-1916
437	D.ª Angeles Fernández García	Burgos	10	25	24	10.416	1-3-1915
438	D.ª Fuensanta Molina Lorosa	Barcelona	10	49	47	10.425	12-8-1900
439	D.ª Concepción Ejea Borbón	Huesca	8	21	16	10.500	8-7-1917
440	D.ª Benita Rivera Montalvo	Zamora	8	25	19	10.526	26-8-1916
441	D.ª María A. Sánchez Sánchez	Orense	11	23	24	10.541	26-10-1915
442	D.ª María Dolores Lois Lois	La Coruña	9	27	23	19.565	30-8-1914
443	D.ª Agapija Zabala Elverdin	Navarra	11	25	26	10.576	24-3-1913
444	D.ª Luisa Poza Jiménez	Zaragoza	11	25	26	10.576	19-8-1916
445	D.ª Modesta Menasanch Solé	Tarragona	9	20	17	10.588	8-5-1914
446	D.ª Angela Fraga Fraga	La Laguna	5	17	8	10.625	1-8-1912
447	D.ª M.ª Guadaupe Martín de Cáceres Acedo	Cáceres	12	25	28	10.714	23-9-1917
448	D.ª M.ª del Carmen Campos Solbes	Alicante	6	25	14	10.714	26-9-1917
449	D.ª Juana Ana Bétrán Doménech	Baleares	7	20	13	10.769	2-5-1914
450	D.ª M.ª del Sagrario Luengo Chillon	Salamanca	7	20	13	10.769	23-8-1915
451	D.ª Monserrat Macías Tresserras	Gerona	13	15	18	10.833	26-6-1913
452	D.ª M.ª Asunción Vázquez Fuentes	Huelva	7	14	9	10.888	24-9-1910
453	D.ª Concepción del Pino Aguado	Murcia	7	25	16	10.937	24-11-1915
454	D.ª Amparo Aguado Serrano	Guadalajara	14	18	23	10.956	12-11-1915
455	D.ª Aurora González Prado	Jaén	11	15	15	11.000	14-11-1901
456	D.ª Consuelo Jiménez Jiménez	Madrid	11	25	25	11.000	29-9-1912
457	D.ª María Luisa García Moliná	Granada	11	20	20	11.000	23-8-1914
458	D.ª Amelia Fidela Serra Amurrio	Vizcaya	11	15	15	11.000	12-11-1915
459	D.ª M.ª Camino Ruiz Tlve	León	11	25	25	11.000	13-3-1916
460	D.ª Josefina Perla Cuevas	Pontevedra	11	25	25	11.000	24-3-1916

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
461	D.ª María Luisa González Mayor	Logroño	11	15	15	11,000	20-4-1916
462	D.ª Fermína Quesada Degado	Las Palmas	11	16	16	11,000	12-10-1916
463	D.ª Ana Castilla Chavallera	Cádiz	5	11	5	11,000	27-10-1916
464	D.ª Emilia Illa Fraile	Segovia	11	17	17	11,000	4-4-1917
465	D.ª Petronia C. Lopez Rosendo	Albacete	11	16	16	11,000	27-5-1917
466	D.ª Adela Pardo Calvo	Soria	11	18	18	11,000	26-6-1917
467	D.ª Angeles Dominguez Utrera	Málaga	11	25	25	11,000	22-10-1917
468	D.ª Concepción Blanco Martínez	Santander	8	18	13	11,076	17-10-1913
469	D.ª Rosa Mesón Blanco	Avila	12	25	27	11,110	31-8-1913
470	D.ª M.ª Josefa Fernández Merchán	Sevilla	8	25	18	11,110	3-3-1917
471	D.ª María de los Dolores Gil Ruiz	Ciudad Real	8	25	18	11,111	4-2-1914
472	D.ª M.ª de la Concepción Rodríguez López	Lugo	10	20	18	11,111	7-4-1917
473	D.ª Asunción González Lasso	Toledo	12	25	27	11,111	
474	D.ª María Luisa Sesse Pérez	Palencia	13	18	21	11,142	13-12-1910
475	D.ª Paula Ariz Buezo	Guipúzcoa	14	20	25	11,200	27-2-1917
476	D.ª Manuela Álvarez Castaño	Valladolid	13	25	29	11,206	28-8-1917
477	D.ª Isabel Moralejo Hernández	Mejilla	3	15	4	11,250	18-4-1918
478	D.ª María Luisa Bajo Gómez	Almería	12	16	17	11,294	28-8-1918
479	D.ª Asunción García Rivera	Córdoba	8	17	12	11,333	26-11-1916
480	D.ª Casilda Martínez Calvo	Burgos	11	25	24	11,458	30-6-1916
481	D.ª María Gimeno Pimé	Barcelona	11	49	47	11,468	22-1-1915
482	D.ª M.ª de los Angeles Iglesias Aláez	Orense	12	23	24	11,499	14-3-1917
483	D.ª Julián Herranz González	Alava	9	23	18	11,499	26-9-1917
484	D.ª Leonor Jiménez Lapena	Zaragoza	12	25	26	11,538	4-2-1914
485	D.ª M.ª Antonia Reques Añoveros	Navarra	12	25	26	11,538	14-6-1916
486	D.ª M.ª Concepción Navarro Simón	Valencia	9	18	14	11,571	5-12-1916
487	D.ª Lucrecia Leo Lozano	Cáceres	13	25	28	11,606	23-11-1914
488	D.ª M.ª del Carmen Rovira Sáenz	Santiago	6	33	17	11,647	27-9-1914
489	D.ª Ramona Alberti Scribes	Gerona	14	15	18	11,666	10-9-1915
490	D.ª M.ª Angeles Sacristán Fernández	Oviedo	8	22	15	11,733	1-8-1915
491	D.ª Elida Aivaréz Fernández	La Coruña	10	27	23	11,739	26-12-1913
492	D.ª Pilar González Sánchez	Guadalajara	15	18	23	11,739	10-8-1916
493	D.ª Carmen Pijuán Domenech	Tarragona	10	20	17	11,764	20-6-1918
494	D.ª Laura Albajar Grasa	Huesca	9	21	16	11,812	14-9-1917
495	D.ª Mercedes Díez de Castro	Zamora	9	25	19	11,842	25-2-1917
496	D.ª Carmen Murillo Murillo	Granada	12	20	20	12,000	5-8-1910
497	D.ª M.ª Dolores Muñoz Martos	Jaén	12	15	15	12,000	1-4-1914
498	D.ª Teresa Sáenz Guzmán	Málaga	12	25	25	12,000	11-7-1914
499	D.ª M.ª Teresa Zuzuarregui Lopeategui	Guipúzcoa	15	20	25	12,000	28-8-1914
500	D.ª Sofia Cuesta Cuesta	Palencia	14	18	21	12,000	19-9-1914
501	D.ª Angeles Aguirre Lázaro	Logroño	12	15	15	12,000	1-10-1914
502	D.ª Benita Greca Tarazon Garacia	Soria	12	18	18	12,000	12-1-1915
503	D.ª Jukta Gómez Castellanos	Segovia	12	17	17	12,000	29-1-1915
504	D.ª Elisa Soto Campos	Pontevedra	12	25	25	12,000	23-3-1915
505	D.ª María Dolores Iturbide Pangua	Vizcaya	12	15	15	12,000	3-4-1915
506	D.ª Antonia Rillo Fúster	Teruel	6	12	6	12,000	13-6-1915
507	D.ª María del Saá Quesada	Las Palmas	12	16	16	12,000	15-3-1916
508	D.ª M.ª Carmen Ribera González	Madrid	12	25	25	12,000	12-7-1916
509	D.ª María Josefa Naharro Tornero	Albacete	12	16	16	12,000	16-4-1918
510	D.ª Amparo Villanueva de Castro	León	12	25	25	12,000	11-5-1918
511	D.ª Almudena Lorente Lozano	Toledo	13	25	27	12,036	1-11-1916
512	D.ª Manuela C. Sánchez Merino	Avila	13	25	27	12,036	1-1-1917
513	D.ª M.ª Gloria Valverde Mucientes	Valladolid	14	25	29	12,068	19-10-1914
514	D.ª Rogelia Alonso Rey	Lugo	11	20	18	12,222	8-11-1912
515	D.ª María López Ramos	Almería	11	16	17	12,235	18-1-1914
516	D.ª María Luz Chelíz González	Baleares	8	20	13	12,307	28-6-1915
517	D.ª Fabia Ramos Sánchez	Salamanca	8	20	13	12,307	22-7-1915
518	D.ª Cinta García Rodríguez	Huelva	8	14	9	12,444	22-5-1917
519	D.ª Teresa González Diéguez	Orense	13	23	24	12,458	30-6-1916
520	D.ª Eusebia Cristina Fernández Alonso	Santander	9	18	13	12,461	15-12-1890
521	D.ª Pilar Marsal Callis	Gerona	15	15	18	12,499	9-10-1913
522	D.ª Joaquín Robledo Conchas	Cáceres	14	25	28	12,499	15-12-1913
523	D.ª Pausta Miguel Saraza	Zaragoza	13	25	26	12,499	5-8-1914
524	D.ª Carmen Carbó Arrogui	Navarra	13	25	26	12,499	6-4-1915
525	D.ª María Luisa Fernández Fernández	Burgos	12	25	24	12,499	5-7-1915
526	D.ª Encarnación Pérez Beltrán	Alicante	7	25	14	12,499	29-5-1916
527	D.ª Angela Asensi Merlo	Ciudad Real	9	25	18	12,499	17-10-1917

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
528	D.ª Angela Sosa Avila .....	Badajoz .....	5	15	6	12,500	7-11-1915
529	D.ª Carmen Pacheco Sandoval ...	Murcia .....	8	25	16	12,500	7-10-1916
530	D.ª Modesta Virgili Oloró .....	Barcelona .....	12	49	47	12,510	21-10-1907
531	D.ª María Conde Segura .....	Guadalajara .....	16	18	23	12,521	7-2-1915
532	D.ª Teresa Pedrero Fernández ...	Sevilla .....	9	25	18	12,599	11-10-1912
533	D.ª Ana M.ª Gámez García .....	Córdoba .....	9	17	12	12,749	17-5-1916
534	D.ª Armenia Samul Quevedo .....	La Laguna... ..	6	17	8	12,750	27-9-1916
535	D.ª M.ª de Carmen Almandoz Pe- trirena .....	Alava .....	10	23	18	12,777	14-7-1915
536	D.ª M.ª del Coro Garmendia Pas- tor .....	Guipúzcoa ... ..	16	20	25	12,800	5-5-1916
537	D.ª Mercedes Martín Hernández ..	Palencia .....	15	18	21	12,857	11-5-1914
538	D.ª M.ª Jesús Navarro Gil .....	Palencia .....	10	18	14	12,857	25-3-1917
539	D.ª Elisa Rivas Pardo .....	La Coruña... ..	11	27	23	12,913	1-9-1912
540	D.ª Victoria Arribas López .....	Valladolid ... ..	15	25	29	12,913	23-3-1916
541	D.ª Candelaria Hernández Sabat. ..	Tarragona ... ..	11	20	17	12,941	8-12-1913
542	D.ª Julia Barrero Sánchez .....	Avila .....	14	25	27	12,962	7-10-1902
543	D.ª M.ª Teresa González Blanco ..	Toledo .....	14	25	27	12,962	
544	D.ª Aurora Bermúdez Torres .....	Málaga .....	13	25	25	13,000	7-12-1911
545	D.ª Carmen Arias Alonso .....	León .....	13	25	25	13,000	2-7-1913
546	D.ª M.ª del Lirio Hernando Otalla ..	Segovia .....	13	17	17	13,000	16-7-1913
547	D.ª Dolores Portal Jiménez .....	Granada .....	13	20	20	13,000	3-5-1914
548	D.ª Elena, Rafaela Meza Uribe Echevarría .....	Vizcaya .....	13	15	15	13,000	18-8-1914
549	D.ª Felicísima Martínez Rivas ...	Logroño .....	13	15	15	13,000	27-5-1915
550	D.ª Carmen Valduértiles del Río ..	Soria .....	13	18	18	13,000	13-7-1916
551	D.ª Ramona Hernández Armas... ..	Las Palmas... ..	13	16	16	13,000	1-10-1916
552	D.ª Leonisa Peláez Pizarro .....	Madrid .....	13	25	25	13,000	30-1-1917
553	D.ª Antonia Hernández Gómez ...	Albacete .....	13	16	16	13,000	7-7-1917
554	D.ª M.ª de la Concepción Becerri Tapia .....	Pontevedra... ..	13	25	25	13,000	16-8-1917
555	D.ª M.ª Amparo Sisó Campo .....	Huesca .....	10	21	16	13,125	12-5-1917
556	D.ª Amelia Celemín García .....	Zamora .....	10	25	19	13,157	11-2-1917
557	D.ª Margarita Paul de Miguel ...	Almería .....	14	16	17	13,176	10-5-1915
558	D.ª María Gemar Sánchez .....	Oviedo .....	9	22	15	13,176	27-1-1916
559	D.ª Eugenia Medel Ambue .....	Guadalajara ..	17	18	23	13,199	12-2-1905
560	D.ª Josefa Vallamaria Saavedra... ..	Lugo .....	12	20	18	13,304	4-2-1913
561	D.ª Nieves Turró Corominas .....	Gerona .....	16	15	18	13,333	17-7-1916
562	D.ª Manuela López Borrasca .....	Cáceres .....	15	25	28	13,392	4-10-1915
563	D.ª Beatriz Conde Rumbao .....	Orense .....	14	23	24	13,416	9-12-1914
564	D.ª Candelaria Puyol García .....	Zaragoza .....	14	25	26	13,461	8-2-1914
565	D.ª María Camino García Osacar ..	Navarra .....	14	25	26	13,461	10-2-1915
566	D.ª Julianna Capó González .....	Barcelona ... ..	13	49	47	13,533	29-4-1917
567	D.ª M.ª Carmen Hernández, Arri- bas .....	Burgos .....	13	25	24	13,541	10-4-1916
568	D.ª M.ª de la Esperanza Orjales Corbeira .....	Santiago .....	7	33	17	13,588	9-4-1914
569	D.ª M.ª Cleofé Cajal Ripa .....	Guipúzcoa ... ..	17	20	25	13,600	9-4-1917
570	D.ª Amelia Alonso Maestro .....	Palencia .....	16	18	21	13,714	16-3-1916
571	D.ª Ana B. García Álvarez .....	Valladolid ... ..	16	25	29	13,793	2-5-1916
572	D.ª Victoria Estefanía Vallejo ...	Salamanca... ..	9	20	13	13,846	24-7-1901
573	D.ª Isabel Melogosa López .....	Santander ... ..	10	18	13	13,846	12-4-1914
574	D.ª María Trespallé Enseñat .....	Baleares .....	9	20	13	13,846	15-6-1917
575	D.ª M.ª Cruz Rabadán Villacañas ..	Ciudad Real... ..	10	25	18	13,888	15-3-1912
576	D.ª Heliodora Arbós Díaz .....	Avila .....	15	25	27	13,888	9-3-1915
577	D.ª Gracia García García .....	Sevilla .....	10	25	18	13,888	18-11-1916
578	D.ª Esperanza Gu. érez Duque... ..	Toledo .....	15	25	27	13,888	5-6-1917
579	D.ª Trinidad Rodríguez Juárez ...	Granada .....	14	20	20	14,000	29-8-1910
580	D.ª María Cruz Pascual Val .....	Soria .....	14	18	18	14,000	3-5-1913
581	D.ª M.ª Elvira Iriarte Bartolomé ..	Vizcaya .....	14	15	15	14,000	20-7-1913
582	D.ª Carmen Ortíz Muñoz .....	Málaga .....	14	25	25	14,000	3-3-1914
583	D.ª Candelaria Armas Cancio ...	Las Palmas... ..	14	16	16	14,000	16-6-1914
584	D.ª Josefa Fernández Saigado ...	Pontevedra... ..	14	25	25	14,000	3-1-1915
585	D.ª Milagros Limón Miguel .....	Madrid .....	14	25	25	14,000	8-9-1915
586	D.ª Adelaida Carmona Cñales ...	Huelva .....	9	14	9	14,000	1-1-1916
587	D.ª Raquel Aparicio Ruiz .....	León .....	14	25	25	14,000	12-2-1916
588	D.ª Petra Echevarría Orcos .....	Logroño .....	14	15	15	14,000	6-7-1916
589	D.ª M.ª del Pilar González Arco- nada .....	Segovia .....	14	17	17	14,000	25-8-1916
590	D.ª Adelaida de Miguel Gaviña ...	Alava .....	11	23	18	14,055	24-4-1915
591	D.ª Josefa Torres Torrelanca ...	Murcia .....	9	25	16	14,062	4-5-1914
592	D.ª Adela López López .....	La Coruña... ..	12	27	23	14,086	4-4-1917
593	D.ª Esther Cabrán Serrano .....	Tarragona ... ..	12	20	17	14,117	13-11-1914
594	D.ª Constuelo García Moliner .....	Valencia ... ..	11	18	14	14,142	23-12-1915
595	D.ª Alejandrina Llobet Cardoner ..	Gerona .....	17	15	18	14,166	31-5-1913
596	D.ª Rosa Márquez Flamiñ .....	Córdoba .....	10	17	12	14,166	11-8-1915
597	D.ª Felisa Navas Martín .....	Cáceres .....	16	25	28	14,285	8-3-1916
598	D.ª Aurelia Campello Bas .....	Alicante .....	8	25	14	14,285	18-2-1917

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
599	D. <sup>a</sup> Ana Diéguez Méndez .....	Orense .....	15	23	24	14.374	13-11-1914
600	D. <sup>a</sup> Inés Lerga Oses .....	Guipúzcoa .....	18	20	25	14.400	27- 5-1916
601	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Deinos Arribita .....	Zaragoza .....	15	25	26	14.423	14- 3-1914
602	D. <sup>a</sup> Pilar Emmanue, Mándóroz .....	Navarra .....	15	25	26	14.423	21- 3-1915
603	D. <sup>a</sup> Pilar Lansac Samper .....	Huesca .....	11	21	26	14.437	2- 1-1917
604	D. <sup>a</sup> Felca Vila Rodríguez .....	Lugo .....	13	20	18	14.444	12- 1-1918
605	D. <sup>a</sup> Paula Sanchez Hernandez ...	Zamora .....	11	25	19	14.473	10- 3-1916
606	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Guadalupe del Campo Santos .....	Palencia .....	17	18	21	14.571	13- 4-1912
607	D. <sup>a</sup> Mcecia E.vira Rojo Martínez .....	Burgos .....	14	25	24	14.583	27- 3-1916
608	D. <sup>a</sup> Carmen Moles Burgues .....	Barcelona .....	14	49	47	14.595	22-11-1913
609	D. <sup>a</sup> Teresa Lobo de la Rúa .....	Valladolid .....	17	25	29	14.655	6- 4-1915
610	D. <sup>a</sup> Adeina Muñoz Garcia .....	Oviedo .....	10	22	15	14.666	1- 9-1911
611	D. <sup>a</sup> Alejandro Marulo Marchante .....	Toledo .....	16	25	27	14.814	8- 8-1913
612	D. <sup>a</sup> Rosario Hernández Martín .....	Avila .....	16	25	27	14.814	19- 9-1915
613	D. <sup>a</sup> Maria Rosa Sosa Suárez .....	La Laguna .....	7	17	8	14.875	12- 5-1911
614	D. <sup>a</sup> Dolores Ibañez Corpas .....	Mejilla .....	4	15	4	15.000	19- 2-1910
615	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de Carmen Sáez de la Cámara Tejada .....	Vizcaya .....	15	15	15	15.000	29- 9-1913
616	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Mercedes Illa Fraile .....	Segovia .....	15	17	17	15.000	22- 9-1914
617	D. <sup>a</sup> Rosalía Román Sirgado .....	Badajoz .....	6	15	6	15.000	10- 1-1916
618	D. <sup>a</sup> Dolores Antoñana Pérez de Albéniz .....	Logroño .....	15	15	15	15.000	1- 5-1916
619	D. <sup>a</sup> Carmen Cifuentes Martínez .....	León .....	15	25	25	15.000	12- 5-1916
620	D. <sup>a</sup> Luisa Murie Romero .....	Málaga .....	15	25	25	15.000	21-10-1916
621	D. <sup>a</sup> Marina Carde A-Onso .....	Pontevedra .....	15	25	25	15.000	27-10-1916
622	D. <sup>a</sup> Isabel Ortiz Martínez .....	Madrid .....	15	25	25	15.000	23-12-1916
623	D. <sup>a</sup> Rufina Delso Pacheco .....	Soria .....	15	18	18	15.000	19- 8-1917
624	D. <sup>a</sup> Angustias Fuentes Gutiérrez .....	Granada .....	15	20	20	15.000	17- 2-1918
625	D. <sup>a</sup> Enriqueta Torres Rebollo .....	Cáceres .....	17	25	28	15.178	14- 1-1915
626	D. <sup>a</sup> Consuelo Bolaño Sanche .....	Guipúzcoa .....	19	20	25	15.200	4- 9-1910
627	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Carmen Marques Gutierrez .....	Santander .....	11	18	13	15.230	18- 2-1914
628	D. <sup>a</sup> Mercedes Garcia Caridad .....	La Coruña .....	13	27	23	15.260	31- 5-1917
629	D. <sup>a</sup> Vicenta Alcaraz Nuñez .....	Ciudad Real .....	11	25	18	15.277	18- 8-1903
630	D. <sup>a</sup> Antonia Viñas Folch .....	Tarragona .....	13	20	17	15.294	12- 3-1916
631	D. <sup>a</sup> Sira Barreal Rodríguez .....	Orense .....	16	23	24	15.333	31- 1-1915
632	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia Zumárraga Aragón .....	Alava .....	12	23	18	15.333	8- 1-1916
633	D. <sup>a</sup> Adoración Benito Miguel .....	Salamanca .....	10	20	13	15.384	14- 1-1914
634	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Puy Larraz Moreno .....	Navarra .....	16	25	26	15.384	22- 5-1915
635	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Durán Guardia .....	Baleares .....	10	20	13	15.384	26-11-1916
636	D. <sup>a</sup> Benigna Olete Bermúdez .....	Zaragoza .....	16	25	26	15.384	13- 2-1917
637	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Nieto Coloma .....	Palencia .....	18	18	21	15.428	2-10-1912
638	D. <sup>a</sup> Concepción Marín Lahiguera .....	Valencia .....	12	18	14	15.428	10- 7-1915
639	D. <sup>a</sup> Aurora Mata Mata .....	Valladolid .....	18	25	29	15.517	31- 5-1916
640	D. <sup>a</sup> Isolina Viano Fernández .....	Santiago .....	8	33	17	15.529	7- 5-1914
641	D. <sup>a</sup> Esther Río Barja .....	Lugo .....	14	20	18	15.555	5-10-1912
642	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Dolores Mantero .....	Córdoba .....	11	17	12	15.588	12- 4-1914
643	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Pampliega Rodríguez .....	Burgos .....	15	25	24	15.624	14-1-1914
644	D. <sup>a</sup> Julia López Leal .....	Murcia .....	10	25	16	15.625	5- 3-1908
645	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Esteve Corbella .....	Barcelona .....	15	49	47	15.638	7-12-1917
646	D. <sup>a</sup> Julia Martín Hombrados .....	Avila .....	17	25	27	15.740	21- 7-1917
647	D. <sup>a</sup> Emilia Madroñal Cedillo .....	Toledo .....	17	25	27	15.740	•
648	D. <sup>a</sup> Amparo Aguirre Iguacel .....	Huesca .....	12	21	16	15.750	6- 2-1916
649	D. <sup>a</sup> Albina Cleofé González Calvo .....	Zamora .....	12	25	19	15.789	16-12-1915
650	D. <sup>a</sup> María Méndez Jimenez .....	Madrid .....	18	25	25	16.000	2- 4-1913
651	D. <sup>a</sup> María Alvarez Sánchez .....	Vizcaya .....	16	15	15	16.000	8- 5-1913
652	D. <sup>a</sup> Angela Ramo Betrán .....	Soria .....	16	18	18	16.000	25- 7-1914
653	D. <sup>a</sup> Florinda Pérez Freire .....	Pontevedra .....	16	25	25	16.000	20- 1-1915
654	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Alli Alli .....	Guipúzcoa .....	20	20	25	16.000	10- 9-1915
655	D. <sup>a</sup> Rosario Garcia Puerta .....	Segovia .....	16	17	17	16.000	20- 2-1916
656	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Núñez Heredia .....	Granada .....	16	20	20	16.000	15- 5-1916
657	D. <sup>a</sup> Carmen Chamorro Gutiérrez .....	León .....	16	25	25	16.000	8-11-1916
658	D. <sup>a</sup> Josefa Vallejo Salinas .....	Málaga .....	16	25	25	16.000	16-12-1917
659	D. <sup>a</sup> Emiliانا Robedo Conchas .....	Cáceres .....	18	25	28	16.071	19- 9-1916
660	D. <sup>a</sup> Enriqueta Gomis Linares .....	Alicante .....	9	25	14	16.071	7- 8-1917
661	D. <sup>a</sup> Elvira Solís Alvarez .....	Oviedo .....	11	22	15	16.133	24- 5-1912
662	D. <sup>a</sup> Segunda Carabaza Polanco .....	Palencia .....	19	18	21	16.285	22- 8-1901
663	D. <sup>a</sup> Armida Gómez Sierra .....	Orense .....	17	23	24	16.291	16- 1-1912
664	D. <sup>a</sup> Blanca Hualde Azterain .....	Navarra .....	17	25	26	16.346	19- 2-1915
665	D. <sup>a</sup> Maria Concepción Irigoyen Aguaviva .....	Zaragoza .....	17	25	26	16.346	11- 7-1916
666	D. <sup>a</sup> Angela Escobar Ruiz .....	Valladolid .....	19	25	29	16.379	1-10-1915

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
667	D. <sup>a</sup> Carmen Buján Fernández ...	La Coruña...	14	27	23	16.434	28-11-1906
668	D. <sup>a</sup> Carmeh Izquierdo Pérez .....	Alava .....	13	23	18	16.611	15 3-1916
669	D. <sup>a</sup> Mercedes Soto Pérez.....	Santander....	12	18	13	16.615	10- 2-1917
670	D. <sup>a</sup> María Purificación Alvarez Fernández .....	Lugo .....	15	20	18	16.668	8-12-1910
671	D. <sup>a</sup> Marcelina Golderos Cruz.....	Ciudad Real.	12	25	18	16.666	24-11-1911
672	D. <sup>a</sup> Ana Danie.a Ortega García...	Avila .....	18	25	27	16.666	10- 4-1916
673	D. <sup>a</sup> Inocenta Jubero de Miguel...	Sevilla .....	12	25	18	16.666	28- 1-1917
674	D. <sup>a</sup> Josefa Rozas Sancho .....	Burgos .....	16	25	24	16.666	1- 2-1917
675	D. <sup>a</sup> Flor Pérez Lago .....	Toledo .....	18	25	27	16.666	29- 7-1917
676	D. <sup>a</sup> Carmen Antón Rodó .....	Barcelona ...	16	49	47	16.680	29- 3-1917
677	D. <sup>a</sup> María Juana Valcárcel Sán-chez .....	Valencia .....	13	18	14	16.714	»
678	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Nieves Bonet Bartolomé.	Balears .....	11	20	13	16.923	5-12-1914
679	D. <sup>a</sup> Juana Garrido Redondo .....	Salamanca...	11	20	13	16.923	12-11-1915
680	D. <sup>a</sup> María del Sagrario Herrero Hernández .....	Cáceres .....	19	25	28	16.964	22- 3-1917
681	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Pérez Pérez .....	Pontevedra...	17	25	25	17.000	3- 6-1911
682	D. <sup>a</sup> María Montero Escribano.....	Córdoba .....	12	17	12	17.000	19-11-1911
683	D. <sup>a</sup> Julia Muriel Romero .....	Málaga .....	17	25	25	17.000	25- 3-1913
684	D. <sup>a</sup> Josefa Torres Díaz .....	La Laguna...	8	17	8	17.000	7-10-1914
685	D. <sup>a</sup> Emilia Seco Pérez .....	León .....	17	25	25	17.000	28- 5-1915
686	D. <sup>a</sup> Carmen Bravo Sánchez del Peral .....	Madrid .....	17	25	25	17.000	24- 8-1916
687	D. <sup>a</sup> Aurea Alfaro Orte .....	Soria .....	17	18	18	17.000	2-10-1916
688	D. <sup>a</sup> Filomana García Corral .....	Segovia .....	17	17	17	17.000	12- 1-1917
689	D. <sup>a</sup> Anastasia Arán Bescós.....	Huesca .....	13	21	16	17.062	24 4-1917
690	D. <sup>a</sup> Antonia de Paz y Paz .....	Zamora .....	13	25	19	17.105	12- 3-1915
691	D. <sup>a</sup> Severiana Gil Cuesta .....	Palencia .....	20	18	21	17.142	21- 2-1916
692	D. <sup>a</sup> Josefa Pilar Barnes Martínez	Murcia .....	11	25	16	17.187	2-11-1913
693	D. <sup>a</sup> Engracia González González ..	Valladolid ..	20	25	29	17.241	16- 4-1915
694	D. <sup>a</sup> Concepción Escudero Gómez..	Orense .....	18	23	24	17.249	25- 9-1916
695	D. <sup>a</sup> Dolores Garrido Mendoza ..	Sevilla .....	11	25	18	17.277	6- 4-1916
696	D. <sup>a</sup> Pilar Lizarrondo Oláiz .....	Navarra .....	18	25	26	17.307	16- 6-1914
697	D. <sup>a</sup> María Rosario Cubero Cle-mente .....	Zaragoza .....	18	25	26	17.307	4-10-1916
698	D. <sup>a</sup> Elisa Iglesias Frade .....	Santiago .....	9	33	17	17.470	10- 5-1915
699	D. <sup>a</sup> Concepción Muñoz Sánchez...	Avila .....	19	25	27	17.592	16 3-1915
700	D. <sup>a</sup> Salud García Martín .....	Toledo .....	19	25	27	17.592	10- 9-1918
701	D. <sup>a</sup> Dolores Gutiérrez González...	Oviedo .....	12	22	15	17.599	27-11-1915
702	D. <sup>a</sup> Julia Regueira Sánchez .....	La Coruña...	15	27	23	17.608	12- 8-1915
703	D. <sup>a</sup> María Carmen Alonso Blanco	Burgos .....	17	25	24	17.708	3- 4-1914
704	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Nolla Casa's.	Barcelona ....	17	49	47	17.723	21- 8-1911
705	D. <sup>a</sup> Concepción Mourenza Rodri-guez .....	Lugo .....	16	20	18	17.777	4-10-1912
706	D. <sup>a</sup> María Victoria Mateos Ro-dríguez .....	Cáceres .....	20	25	28	17.857	1-11-1908
707	D. <sup>a</sup> Amparo Asensi Antón .....	Alicante .....	10	25	14	17.857	11- 3-1916
708	D. <sup>a</sup> Saturnina Fernández de Ale-gría y Fernández de Egulno.	Alava .....	14	23	18	17.888	6- 4-1912
709	D. <sup>a</sup> Ana Jiménez Valdecantos ...	Soria .....	18	18	18	18.000	31- 3-1915
710	D. <sup>a</sup> Concepción Juarros Nieto .....	Madrid .....	18	25	25	18.000	1-12-1916
711	D. <sup>a</sup> Josefa Ruiz Marbona .....	Málaga .....	18	25	25	18.000	8- 4-1916
712	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Socorro López Olva-res .....	Palencia .....	21	19	21	18.000	21- 5-1916
713	D. <sup>a</sup> Margarita Vegas Puente .....	León .....	18	25	25	18.000	24- 8-1916
714	D. <sup>a</sup> Concepción Molina Sanchis ...	Valencia .....	14	19	14	18.000	11- 9-1916
715	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Lequerica y Toda...	Santander ...	13	18	13	18.000	19-11-1916
716	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Rodríguez Raposo.	Pontevedra...	18	25	13	18.000	8- 3-1917
717	D. <sup>a</sup> Paula Molina Fernández.....	Ciudad Real.	13	25	25	18.055	28 6-1912
718	D. <sup>a</sup> Carolina López Castillo.....	Sevilla .....	13	25	18	18.055	26-12-1915
719	D. <sup>a</sup> Carmen García Martín .....	Valladolid ..	21	25	18	18.103	22-12-1916
720	D. <sup>a</sup> María R. Díaz Álvarez .....	Orense .....	19	23	29	18.103	9- 4-1909
721	D. <sup>a</sup> Victoria Vierge Caballero ...	Navarra .....	19	25	24	18.208	6- 3-1915
722	D. <sup>a</sup> Pilar García Pérez .....	Zaragoza .....	19	25	28	18.269	11- 5-1917
723	D. <sup>a</sup> Justina Oliván Segura .....	Huesca .....	14	21	26	18.269	13- 4-1916
724	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Misericordia Pando Gó-mez .....	Zamora .....	14	25	19	18.421	12- 2-1916
725	D. <sup>a</sup> Petra Carmen Parra Elvira...	Salamanca...	12	20	13	18.461	29- 7-1915
726	D. <sup>a</sup> María Abraham Seguí .....	Balears .....	12	20	13	18.461	12 5-1917
727	D. <sup>a</sup> Amparo del Cojo Morales ...	Toledo .....	20	25	27	18.518	27- 2-1914
728	D. <sup>a</sup> Irene Fernández López .....	Avila .....	20	25	27	18.518	5- 4-1917
729	D. <sup>a</sup> Benicia Perfecta López Ro-dríguez .....	Cáceres .....	21	25	28	18.749	25- 8-1915
730	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Anunciación García Ló-peiz .....	Burgos .....	18	25	24	18.749	24- 3-1917
731	D. <sup>a</sup> Concepción Ruiz Baeza .....	Murcia .....	12	25	16	18.750	10-12-1915
732	D. <sup>a</sup> Ana Victoria Requena Cañón	Mejilla .....	5	13	4	18.750	»



Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
733	D. <sup>a</sup> Ana Jurado Canut .....	Barcelona ...	18	49	47	18,765	7-11-1916
734	D. <sup>a</sup> María Dolores Grego Culebras	La Coruña...	16	27	23	18,783	24-6-1916
735	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Aurora Rodríguez López	Lugo .....	17	20	18	18,888	10-7-1902
736	D. <sup>a</sup> Apolonia Sanz Izquierdo .....	Valladolid ...	22	25	29	18,965	13-2-1913
737	D. <sup>a</sup> María Manuela Díaz Vázquez	Pontevedra...	19	25	25	19,000	26-1-1908
738	D. <sup>a</sup> Carmen Pérez Lagares .....	Madrid .....	19	25	25	19,000	13-1-1912
739	D. <sup>a</sup> Sagrario Cordero de la Huer- ga .....	León .....	19	25	25	19,000	2-9-1915
740	D. <sup>a</sup> Carmen Torres Rodríguez .....	Málaga .....	19	25	25	19,000	2-7-1917
741	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Angeles Rodríguez Rodri- guez .....	Oviedo .....	13	22	15	19,066	24-12-1914
742	D. <sup>a</sup> Cristina Gómez y Gómez ...	La Laguna...	9	17	8	19,125	28-9-1914
743	D. <sup>a</sup> Agustina Nogueira Santana ...	Orense .....	20	23	24	19,166	17-4-1916
744	D. <sup>a</sup> María de Carmen Rico Rey.	Alava .....	15	23	18	19,166	19-9-1916
745	D. <sup>a</sup> Sofía Larumbe Larraya .....	Navarra .....	20	25	26	19,230	18-2-1912
746	D. <sup>a</sup> Pilar Herranz Gahndo .....	Zaragoza .....	20	25	26	19,230	18-12-1914
747	D. <sup>a</sup> Purificación Ageo Silva .....	Santiago .....	10	33	17	19,411	4-6-1912
748	D. <sup>a</sup> Salud Seco Bazo .....	Toledo .....	21	25	27	19,444	15-8-1915
749	D. <sup>a</sup> Teresa Velayos Sáez .....	Avila .....	21	25	27	19,444	1-10-1915
750	D. <sup>a</sup> María Luz Fernández Mohna.	Ciudad Real..	14	25	18	19,444	3-12-1915
751	D. <sup>a</sup> Teresa López de Arco .....	Sevilla .....	14	25	18	19,444	23-4-1916
752	D. <sup>a</sup> María Barbero Martín .....	Cáceres .....	22	25	23	19,642	15-3-1916
753	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Saval Benimeli .....	Alicante .....	11	25	14	19,642	20-11-1916
754	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Arregui Fello.	Huesca .....	15	21	16	19,687	14-5-1915
755	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Rodrigo Iglesias..	Zamora .....	15	25	19	19,736	29-9-1916
756	D. <sup>a</sup> Marciana Villaquerán García.	Burgos .....	19	25	24	19,791	10-1-1914
757	D. <sup>a</sup> Corina Assalit Camps .....	Barcelona ...	19	49	47	19,808	31-12-1913
758	D. <sup>a</sup> Francisca Alvarez Martínez...	Valladolid ...	23	25	29	19,827	18-4-1914
759	D. <sup>a</sup> María Fajardo Prieto .....	La Coruña...	17	27	23	19,956	25-8-1916
760	D. <sup>a</sup> Teresa Fernández García ...	Lugo .....	18	20	18	20,000	8-5-1908
761	D. <sup>a</sup> Victoria Alvarez Tarrero .....	León .....	20	25	25	20,000	6-8-1913
762	D. <sup>a</sup> Teresa Vega Garrido .....	Pontevedra...	20	25	25	20,000	9-11-1913
763	D. <sup>a</sup> Paula Homar Barceló .....	Baleares .....	13	20	13	20,000	12-7-1914
764	D. <sup>a</sup> María Angeles Bedoya Bayón	Salamanca...	13	20	13	20,000	31-12-1914
765	D. <sup>a</sup> Teresa Torres Ruiz .....	Málaga .....	20	25	25	20,000	22-7-1916
766	D. <sup>a</sup> Aurora Riviére Gómez Villa- boa .....	Madrid .....	20	25	25	20,000	9-12-1917
767	D. <sup>a</sup> Matilde Pérez González .....	Orense .....	21	23	24	20,125	28-5-1915
768	D. <sup>a</sup> Isidra Gracia Pérez .....	Zaragoza .....	21	25	26	20,192	15-5-1913
769	D. <sup>a</sup> Francisca Casado Iturbide ...	Navarra .....	21	25	26	20,192	31-10-1915
770	D. <sup>a</sup> Justina Barrero Sánchez .....	Avila .....	22	25	27	20,370	13-4-1901
771	D. <sup>a</sup> Angeles Varea Moreno .....	Toledo .....	22	25	27	20,370	17-8-1916
772	D. <sup>a</sup> Isidra Sáenz Garrido .....	Cáceres .....	23	25	28	20,535	18-1-1917
773	D. <sup>a</sup> Julia Peinado Altalle .....	Valladolid ...	24	25	29	20,689	14-11-1914
774	D. <sup>a</sup> Natividad Leon Hernández ...	Sevilla .....	15	25	18	20,833	11-9-1909
775	D. <sup>a</sup> María M. Lagos Gárate García	Burgos .....	20	25	24	20,833	21-8-1911
776	D. <sup>a</sup> Sagrario Sánchez Rivero .....	Ciudad Real..	15	25	18	20,833	6-9-1915
777	D. <sup>a</sup> Francisca Jiménez Báguena.	Barcelona ...	20	49	47	20,851	2-3-1917
778	D. <sup>a</sup> Trinidad Villafañe García ...	León .....	21	25	25	21,000	30-5-1901
779	D. <sup>a</sup> Socorro Ortega Medina .....	Málaga .....	21	25	25	21,000	27-5-1911
780	D. <sup>a</sup> Esther Pérez Arca .....	Pontevedra...	21	25	25	21,000	16-2-1915
781	D. <sup>a</sup> Emilia Laguna Toribio .....	Madrid .....	21	25	25	21,000	11-9-1916
782	D. <sup>a</sup> Araceli Gella Iguacá .....	Huesca .....	16	21	16	21,000	23-2-1917
783	D. <sup>a</sup> Luisa Sevillano Andrés .....	Zamora .....	16	25	19	21,052	3-9-1914
784	D. <sup>a</sup> María Pilar Alvarez González	Orense .....	22	23	24	21,083	12-2-1916
785	D. <sup>a</sup> Fidelina Seco Figueira .....	La Coruña...	18	27	23	21,130	15-8-1915
786	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Pascual Pu- jadas .....	Navarra .....	22	25	26	21,153	22-9-1911
787	D. <sup>a</sup> Crisanta Pilar Sancho García	Zaragoza .....	22	25	26	21,153	25-10-1916
788	D. <sup>a</sup> Carmen García López .....	Avila .....	23	25	27	21,296	15-12-1915
789	D. <sup>a</sup> Carmen Botija Cabo .....	Toledo .....	23	25	27	21,296	7-8-1916
790	D. <sup>a</sup> Celsa Fraga García .....	Santiago .....	11	33	17	21,352	14-12-1914
791	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Guadalupe Mateos López	Cáceres .....	24	25	23	21,428	8-10-1914
792	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Tránsito Rivera Perez	Alicante .....	12	25	14	21,428	1-11-1915
793	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Remedios López Rivas .....	Salamanca...	14	20	13	21,538	13-11-1915
794	D. <sup>a</sup> Teodosia Hernando Rodríguez	Burgos .....	21	25	24	21,874	26-3-1911
795	D. <sup>a</sup> Rosa Montaner Garrell .....	Barcelona ...	21	49	47	21,893	11-1-1915
796	D. <sup>a</sup> Concepción Lapresta Calvo ...	León .....	22	25	25	22,000	16-2-1913
797	D. <sup>a</sup> Carmen González Conde .....	Pontevedra...	22	25	25	22,000	1-4-1913
798	D. <sup>a</sup> Isabel Sánchez Luque .....	Málaga .....	22	25	25	22,000	29-8-1915
799	D. <sup>a</sup> Amalia González Sáez .....	Madrid .....	22	25	25	22,000	16-9-1916
800	D. <sup>a</sup> María D. Román Feijóo .....	Orense .....	23	23	24	22,041	28-9-1914
801	D. <sup>a</sup> Carmen Arámburu Eransus .....	Navarra .....	23	25	26	22,115	24-8-1915
802	D. <sup>a</sup> Luisa Medinavertia Martínez	Zaragoza .....	23	25	26	22,115	27-4-1916
803	D. <sup>a</sup> Sagrario Celestino del Castillo	Toledo .....	24	25	27	22,221	5-11-1915
804	D. <sup>a</sup> Herenia García Ruiz .....	Avila .....	24	25	27	22,222	29-6-1910

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficientes	Fecha de nacimiento
805	D. <sup>a</sup> Carmen González Pellissó ...	Sevilla .....	16	25	18	22.222	24-5-1912
806	D. <sup>a</sup> Pilar Armesto López .....	La Coruña...	19	27	23	22.304	2-1-1917
807	D. <sup>a</sup> María Torremocha Galán ...	Cáceres .....	25	25	28	22.321	21-6-1914
808	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Carmen Martínez González	Burgos .....	22	25	24	23.918	7-3-1917
809	D. <sup>a</sup> Julia Monsó Perotes .....	Barcelona ...	22	49	47	22.936	29-5-1913
810	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Loureiro Pazos ...	Pontevedra...	23	25	25	23.000	20-11-1913
811	D. <sup>a</sup> María Conde Segura .....	Madrid .....	23	25	25	23.000	7-2-1915
812	D. <sup>a</sup> Elvira Práda Campeño .....	León .....	23	25	25	23.000	8-4-1915
813	D. <sup>a</sup> Francisca Seas Tesouro .....	Orense .....	24	23	24	23.000	3-7-1915
814	D. <sup>a</sup> Trinidad Roselló Rodríguez...	Málaga .....	23	25	25	23.000	12-8-1915
815	D. <sup>a</sup> María Cruz Salvador Pérez...	Navarra .....	24	25	26	23.076	14-9-1916
816	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Pilar Bellas Vidaurte...	Zaragoza .....	24	25	26	23.076	18-2-1918
817	D. <sup>a</sup> Leonides María del P. García	Avila .....	25	25	27	23.148	22-4-1916
818	D. <sup>a</sup> Petronila Ascensión Martín de	Cáceres .....	26	25	28	23.214	13-5-1915
819	D. <sup>a</sup> Ángela Serra Cemente .....	Alicante .....	13	25	14	23.214	1-7-1915
820	D. <sup>a</sup> Ramona Fernández Sánchez...	Santiago .....	12	33	17	23.294	28-7-1910
821	D. <sup>a</sup> Gertrudis Tuero Méndez .....	La Coruña...	20	27	23	23.478	3-8-1918
822	D. <sup>a</sup> Carmen Navas Bernabé .....	Sevilla .....	17	25	18	23.611	28-12-1915
823	D. <sup>a</sup> Aveñna Ortega Herrero .....	Burgos .....	23	25	24	23.958	10-11-1914
824	D. <sup>a</sup> Catalina Álvarez González ...	Orense .....	25	23	24	23.958	8-11-1915
825	D. <sup>a</sup> Felicitas Pitarch Fena .....	Barcelona ...	23	49	47	23.978	1-6-1915
826	D. <sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Fidalgo .....	León .....	24	25	25	24.000	14-10-1906
827	D. <sup>a</sup> Aida Fortes Lago .....	Pontevedra...	24	25	25	24.000	7-5-1915
828	D. <sup>a</sup> Ana López Peralta .....	Málaga .....	24	25	25	24.000	25-7-1916
829	D. <sup>a</sup> Esperanza Rodríguez Calle ...	Madrid .....	24	25	25	24.000	18-12-1916
830	D. <sup>a</sup> Carmen Picazo Guillén .....	Navarra .....	25	25	26	24.038	24-7-1914
831	D. <sup>a</sup> Carmen Irigoyen Echavarren...	Avila .....	26	25	27	24.073	15-11-1915
832	D. <sup>a</sup> Carmen Pazos Pan .....	La Coruña...	21	27	23	24.652	3-2-1917
833	D. <sup>a</sup> Marina Romero Luis .....	Orense .....	26	23	24	24.916	
834	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Iturbide Gu.	Sevilla .....	18	25	18	25.000	16-7-1901
835	D. <sup>a</sup> Sagrario Carro Pombo .....	León .....	25	25	25	25.000	27-9-1912
836	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Eulalia Liaca Álvarez ...	Madrid .....	25	25	25	25.000	29-12-1913
837	D. <sup>a</sup> Carmen Corrales Poy .....	Málaga .....	25	25	25	25.000	20-7-1915
838	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Fernández Martínez	Avila .....	27	25	27	25.000	23-12-1915
839	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Herrero H.	Alicante .....	14	25	14	25.000	9-8-1916
840	D. <sup>a</sup> Isidora Riestra Peñador .....	Pontevedra...	25	25	25	25.000	10-1-1918
841	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Rosario Elias Campins	Barcelona ...	24	49	47	25.021	11-5-1916
842	D. <sup>a</sup> Laura Soto Velasco .....	Santiago .....	13	33	17	25.235	11-10-1914
843	D. <sup>a</sup> María Rosa Galí Clasa .....	Barcelona ...	25	49	47	25.953	11-1-1916
844	D. <sup>a</sup> Vicenta Vives Llorca .....	Barcelona ...	26	49	47	27.106	19-5-1912
845	D. <sup>a</sup> Pilar Saavedra Otero .....	Santiago .....	14	33	17	27.176	17-0-1904
846	D. <sup>a</sup> Dolores Pietx Rausell .....	Barcelona ...	27	49	47	28.148	2-11-1915
847	D. <sup>a</sup> Francisca Carballedo Martínez	Santiago .....	15	33	17	29.117	1-7-1912
848	D. <sup>a</sup> Teresa Argilaga Font .....	Barcelona ...	28	49	47	29.191	11-5-1917
849	D. <sup>a</sup> Manuela Figuerola Loshuertos	Barcelona ...	29	49	47	30.233	28-10-1916
850	D. <sup>a</sup> Enriqueta Santos González ...	Santiago .....	16	33	17	31.058	23-7-1915
851	D. <sup>a</sup> Ramona Soé Sagatza .....	Barcelona ...	30	49	47	31.276	16-9-1916
852	D. <sup>a</sup> Clotilde Pares Roger .....	Barcelona ...	31	49	47	32.319	12-10-1916
853	D. <sup>a</sup> Rosa Draper Vidal .....	Barcelona ...	32	49	47	33.361	10-9-1915
854	D. <sup>a</sup> Julia Febrer Alvarez .....	Barcelona ...	33	49	47	34.404	6-8-1917
855	D. <sup>a</sup> María Rosa Capella Puig .....	Barcelona ...	31	49	47	35.446	7-5-1918
856	D. <sup>a</sup> Cristina Pá Roldán .....	Barcelona ...	35	49	47	36.489	9-4-1914
857	D. <sup>a</sup> Josefa Borrás Compte .....	Barcelona ...	36	49	47	37.531	22-10-1915
858	D. <sup>a</sup> María Masgrau Vilar .....	Barcelona ...	37	49	47	38.574	1-5-1916
859	D. <sup>a</sup> Monserrat Roca Pau .....	Barcelona ...	38	49	47	39.616	2-10-1915
860	D. <sup>a</sup> Asunción Albert Pérez .....	Barcelona ...	39	49	47	40.659	16-2-1917
861	D. <sup>a</sup> María de la Gloria Vail Fábregas	Barcelona ...	40	49	47	41.702	18-8-1916
862	D. <sup>a</sup> Adelina Díaz Abril .....	Barcelona ...	41	49	47	42.744	14-8-1917
863	D. <sup>a</sup> Rosenda Pallarés Rull .....	Barcelona ...	42	49	47	43.787	3-11-1917

Relación de Maestras que, perteneciendo a la cuarta promoción del grado profesional, fueron excluidas de la lista definitiva por haber fallecido

D. <sup>a</sup> Jesusa Dávila Dávila .....	Salamanca...	4	20	13	6.153	24-4-1914
D. <sup>a</sup> Rosario Arroyo Jiménez .....	Avila .....	10	25	27	9.259	5-10-1913
D. <sup>a</sup> Pilar Castillo Solench .....	Gerona .....	2	15	18	1.666	28-4-1914
D. <sup>a</sup> Victoria Garvín Ocaña .....	Jaén .....	4	15	15	4.000	28-3-1917
D. <sup>a</sup> María Jesús Arnaz Bonilla...	Burgos.....	24	25	24	25.000	7-4-1914

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de enero de 1946 por la que se nombran Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación del Consejo Directivo de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 28 de diciembre de 1945,

Vengo en nombrar Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación del Consejo Directivo de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, a don Francisco Ruiz y López y don Alejandro Mendizábal Peña, Presidente y Consejero, respectivamente, del mencionado Organismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1946.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de enero de 1946 por la que se nombran Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 28 de diciembre de 1945,

Vengo en nombrar Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, en representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a don Eduardo Alfonso Quintanilla, don José María Rivero de Aguilar y Otero y don Pedro González Bueno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1946.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de enero de 1946 por la que se nombran Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 28 de diciembre de 1945, y a propuesta del Sin-

dica'o Nacional de Transportes y Comunicaciones,

Vengo en nombrar Vocales del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera a don Francisco Alvear de la Colina y a don Olegario Campos Canoura, en representación del mencionado Sindicato, en sus Sectores Caminos de Hierro y Caminos Ordinarios, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de enero de 1946.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1945 por la que se dispone se cumpla la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Ordóñez y otros, contra la Orden de 17 de noviembre de 1933.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de octubre del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Ordóñez y otros, contra Orden de este Departamento de 17 de noviembre de 1933, aprobatoria de acuerdos aclaratorios a las vigentes Bases de trabajo para las porterías de casas de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fiscal, en el recurso interpuesto por don Mariano Ordóñez, don Luis Garrido Juaristi, don Cándido Casanueva, don Francisco Antonio Alberca, don Antonio María de Encio, don Heliodoro Suárez-Inclán y don Eugenio Martínez, asociados al Servicio Jurídico de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana de Madrid, contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, aprobando las Bases de trabajo de los Porterías de Madrid, y en su consecuencia, no ha lugar a dicho recurso, ni declarar la nulidad de la Orden ministerial impugnada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Co-

lección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José María Cremades.—Ignacio de Lecea.—Pedro de la Fuente.—Luis Cortés.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de diciembre de 1945 por la que se clasifica como Entidad Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con ámbito limitado a las provincias de Barcelona, Huelva, Murcia y Vizcaya a la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo de Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas», domiciliada en Bilbao.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo de Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas», solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo de 1944, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión y teniendo presente la Ley de 14 de diciembre de 1942, su Reglamento de 11 de noviembre de 1943 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Clasificar como Entidad Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con ámbito limitado a las provincias de Barcelona, Huelva, Murcia y Vizcaya, a la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo de Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas», domiciliada en Bilbao, para las prestaciones económicas y parciales sanitarias del mencionado Seguro.

2.º En virtud de esta resolución se procederá, en el término de quince días naturales, a la formalización con la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad del Convenio previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio serán sometidas a resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Annunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Conclusión.)

LOCALIDAD	Afuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Afuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Afuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Provincia	Censo del Afuntamiento
Guatiza	Tegui	Unitaria	1.011	6.048	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)	94-337	S. G. «Generalísimo Franco»	115.848	Las Palmas	Las Palmas
Guisguy	Puerto Cabras.	Mixta	291	4.135	»	»	»	»	»	»	»
Hornillo (El)	Agate	Mixta	172	4.931	»	»	»	»	»	»	»
Hoyo y Tocodoman	San Nicolás	Mixta	486	4.654	»	»	»	»	»	»	»
Huerta del Palmar	Teror	Unitaria	1.007	9.396	»	»	»	»	»	»	»
Ingenio	Santa Lucía	Mixta	302	6.941	»	»	»	»	»	»	»
Isote Güime	San Bartolomé de Lanzarote	Mixta	566	2.750	»	»	»	»	»	»	»
Juncalillo	Gáldar	Unitaria	1.819	12.425	»	»	»	»	»	»	»
Junquillo	Guía	Mixta	171	10.859	»	»	»	»	»	»	»
Lechuza (La)	Vega S. Mateo	Mixta	728	8.414	»	»	»	»	»	»	»
Lugarejos	Artenara	Mixta	262	1.486	»	»	»	»	»	»	»
Llarios de la Concepción	Puerto Cabras.	Mixta	160	4.135	»	»	»	»	»	»	»
Mala	Haría	Unitaria	462	4.214	»	»	»	»	»	»	»
Matilla (La)	Puerto Cabras.	Mixta	213	4.135	»	»	»	»	»	»	»
Mogán	Mogán	Unitaria	251	2.749	»	»	»	»	»	»	»
Montaña Blanca	San Bartolomé de Lanzarote	Mixta	254	2.750	»	»	»	»	»	»	»
Montaña de Guía	Guía	Mixta	651	10.859	»	»	»	»	»	»	»
Mozaga	Tegui	Mixta	220	6.038	»	»	»	»	»	»	»
Ojero	Teror	Unitaria	692	9.396	»	»	»	»	»	»	»
Oliva (La)	La Oliva	Unitaria	425	3.028	»	»	»	»	»	»	»
Palmas de Gran Canaria (Las)	Las Palmas de Gran Canaria	S. G. «García Escámez»	94-337	115.848	»	»	»	»	»	»	»
Palmas de Gran Canaria (Las)	Las Palmas de Gran Canaria	S. G. «Generalísimo Franco»	94-337	115.848	»	»	»	»	»	»	»
Palmas de Gran Canaria (Las)	Las Palmas de Gran Canaria	Unitaria n.º 8.	94-337	115.848	»	»	»	»	»	»	»
Peñones	Mogán	Mixta	115	115.848	»	»	»	»	»	»	»
Piedras de Molino	Guía	Unitaria	435	10.859	»	»	»	»	»	»	»
Playa de Mogán	Mogán	Unitaria	650	2.740	»	»	»	»	»	»	»
Portada Verde	Santa Brígida	Mixta	63	8.022	»	»	»	»	»	»	»
Portales	Aruacas	Unitaria	453	22.737	»	»	»	»	»	»	»
Postriera de Veneguera	Mogán	Mixta	67	2.740	»	»	»	»	»	»	»

Turno de oposición

DIRECCIONES DE ESCUELAS GRADUADAS DE SEIS O MAS GRADOS

VACANTES PARA DIRECTORES

Turno voluntario

Caudete	Caudete	Graduada n.º 2.	6.954	6.954	Albacete	Albacete
Hellín	Hellín	»	13.257	13.257	»	»
Alcoy	Alcoy	Graduada n.º 1.	43.519	43.519	Alicante	Alicante
Callosa de Enzarriá	Callosa de Enzarriá	»	4.015	4.253	»	»
Cocentaina	Cocentaina	»	5.209	5.209	»	»
Crevillente	Crevillente	»	10.145	10.145	»	»
Eliche	Eliche	»	31.275	31.275	»	»
Elda	Elda	»	18.448	18.448	»	»
Jijona	Jijona	»	5171	7.039	»	»
Monóvar	Monóvar	»	7.508	10.008	»	»
Pedreguer	Pedreguer	»	4.128	4.840	»	»
San Juan	San Juan	»	2.048	2.048	»	»
Almería	Almería	Distrito 3.º	69.824	79.539	Almería	Almería
Badajoz	Badajoz	Graduada n.º 2.	51.734	51.734	Badajoz	Badajoz
Don Benito	Don Benito	Graduada n.º 2.	21.495	21.495	»	»



LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Fregenal de la Sierra	Fregenal de la Sierra	Graduada n.º 1.	10.951	10.951	Badajoz	Montilla	Montilla	«San Francisco Solano»	18.244	22.527	Córdoba
Granja de Torrehermosa	Granja de Torrehermosa	Graduada n.º 1.	8.178	8.178	»	Coruna (La)	La Coruña	«Da Guadalupe»	61.689	71.511	La Coruña
Llerena	Llerena	Graduada n.º 1.	8.107	8.107	»	Palamós	Palamós	»	5.243	6.744	Gerona
San Vicente de Alcántara	San Vicente de Alcántara	Graduada n.º 1.	10.495	10.495	»	Ayamonte	Ayamonte	Graduada n.º 1.	8.834	8.834	Guipúzcoa
Ibiza	Ibiza	»	10.502	10.502	Baleares	Cartaya	Cartaya	»	8.387	12.136	Huelva
Lluchmayor	Lluchmayor	»	9.327	10.328	»	Binéfar	Binéfar	»	6.320	9.002	Huesca
Mahón	Mahón	Graduada n.º 1.	14.651	17.144	»	Baeza	Baeza	Graduada n.º 8.	3.308	3.308	Jacón
Mahón	Mahón	Graduada n.º 2.	14.651	17.144	»	Linares	Linares	Graduada n.º 2.	16.791	16.791	»
Villanueva y Geltrú	Villanueva y Geltrú	»	16.796	16.796	»	Porcuna	Porcuna	Graduada n.º 1.	38.866	38.866	»
Coria	Coria	»	4.228	4.499	»	Villacarrillo	Villacarrillo	Graduada n.º 1.	12.642	12.642	»
Maipartida de Plasencia	Maipartida de Plasencia	»	4.619	6.032	»	Cervera	Cervera	Graduada n.º 1.	11.745	11.745	Lérida
Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	»	6.935	15.636	»	Haro	Haro	»	4.635	4.878	Logroño
Almazora	Almazora	«G. Navarro»	8.007	8.451	»	Melilla	Melilla	»	8.690	8.881	Málaga
Segorbe	Segorbe	«Cardenal Cisneros»	6.232	6.717	»	Cartagena	Cartagena	Graduada n.º 2.	69.133	69.133	Murcia
Campo de Criptana	Campo de Criptana	Graduada n.º 1.	15.427	24.676	Castellón	Cangás de Narcea	Cangás de Narcea	«Santa Florentina»	65.457	115.468	»
Puertollano	Puertollano	Graduada n.º 1.	15.427	24.676	»	Mieres	Mieres	»	2.788	23.007	Oviedo
Córdoba	Córdoba	«Calvo Sotelo»	116.046	143.296	»	Gáldar	Gáldar	»	7.394	43.013	Las Palmas
		«J.º Romero de Torres»			»	Palmas (Las)	Palmas (Las)	«Generalísimo Franco»	5.654	12.425	»

**Tribunal de oposiciones a plazas de Jefes de Administración de tercera clase de este Ministerio**

Transcribiendo el programa que ha de regir en la primera parte del primer ejercicio de las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 14 de Julio de 1945.

De conformidad con las reglas tercera y cuarta de la Orden de 14 de Julio de 1945 por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, el Tribunal designado para juzgarlas ha acordado:

1.º Que la primera parte del primer ejercicio se desarrolle con sujeción al siguiente cuestionario:

Tema 1.º El Estado; sus principales tipos históricos.—El Estado constitucional; otros tipos de Estado en nuestra época.

Tema 2.º El Derecho obrero y la política social.—La reforma social en los tiempos modernos, señaladamente en España.

Tema 3.º El Fuero de los españoles; su carácter.—Leyes para su aplicación.

Tema 4.º Centralización y descentralización.—La autonomía y la autarquía en la Administración.

Tema 5.º El Ministerio de Educación Nacional.—Estudio de su organización.—Significado y trascendencia de los servicios encomendados al mismo.

Tema 6.º La Universidad.—Su función científica y en la formación profesional.

Tema 7.º La enseñanza media; sus diversos tipos.

Tema 8.º La enseñanza técnica; sus diversos grados.—Enseñanzas técnicas complementarias de la primaria.

Tema 9.º La enseñanza elemental; sus distintas modalidades en relación con la edad del alumnado.

Tema 10. Museos y bibliotecas.—Su actual organización en España.—Su importancia para la instrucción y educación.

2.º Que los opositores admitidos acudan al local de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49) el día 13 de febrero próximo, a las ocho cuarenta y cinco de la mañana, con el fin de dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 28 de enero de 1946.—El Presidente del Tribunal, José Gascón y Marín.